



FUERZA AÉREA ARGENTINA

**ESCUELA DE SUBOFICIALES
DE LA FUERZA AÉREA
EZEIZA**



CUADERNILLO DE INGRESO AÑO 2027

CONDICIONES Y PROGRAMAS

IMPORTANTE

LEA DETENIDAMENTE Y EN SU TOTALIDAD ESTE CUADERNILLO, YA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INGRESO IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

ÍNDICE

1. CAPÍTULO I

1) DISPOSICIONES GENERALES

- I. GENERALIDADES
- II. ACTIVIDADES

2. CAPÍTULO II

1) REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- I. CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN
- II. CANDIDATAS EMBARAZADAS/PERÍODO DE LACTANCIA
- III. RECOMENDACIONES

3. CAPÍTULO III

1) DOCUMENTACIÓN

- I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
- II. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN
- III. ANEXOS
- IV. CASOS PARTICULARES
- V. CONSULTAS
- VI. VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

4. CAPÍTULO IV

1) EXAMEN INTELECTUAL

- I. EXCEPCIÓN A RENDIR EL EXAMEN INTELECTUAL
- II. FECHA Y LUGAR DE EXAMEN
- III. PRESENTACIÓN
- IV. RESULTADO Y SELECCIÓN
- V. EXAMEN
 - I. PROGRAMAS
 - a. Matemática
 - b. Lengua
 - c. Historia
 - d. Inglés

II. MODELOS DE EXÁMENES DE LAS ASIGNATURAS

- e. Matemática
- f. Lengua
- g. Historia
- h. Inglés

5. CAPÍTULO V

1) EXAMEN DEFINITIVO

I. PRESENTACIÓN

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL EXAMEN DEFINITIVO

- a. Estudios Médicos

III. ELEMENTOS PARA EL PERÍODO DE SELECCIÓN

- a. Elementos de aseo y escritura
- b. Ropa particular

IV. ASISTENCIA MÉDICA

V. INCORPORACIÓN

6. CAPÍTULO VI

1) EXAMEN MÉDICO

I. CONTROL MÉDICO VOLUNTARIO

II. EXAMEN MÉDICO DE INGRESO

III. IMPORTANTE

2) ANEXO ALFA: CIRUGÍA REFRACTIVA

3) ANEXO BRAVO: ESTADO DE GRAVIDEZ O PERÍODO DE LACTANCIA

4) ANEXO CHARLIE: POLÍTICA DE TATUAJES

7. CAPÍTULO VII

1) EXAMEN FÍSICO

I. PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA

II. RECOMENDACIONES

III. TABLA DE EQUIVALENCIAS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Generalidades

1. La Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza (ESFAE) tiene por misión reclutar, formar y capacitar al Personal de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina. Está ubicado en la provincia de Buenos Aires, sobre la autopista que conduce al Partido de Ezeiza.
2. El cuadro del Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina, está formado por el Cuerpo de Apoyo Operativo y Técnico y el Cuerpo de Apoyo Logístico.
3. Aquellos Candidatos que en su examen de ingreso obtengan un Orden de Mérito que los ubique dentro del cupo fijado por la superioridad, serán incorporados a la Escuela en calidad de alumnos en el curso de 1º Año.
4. La Escuela desarrolla un Plan de Formación de DOS (2) años de duración, durante los cuales los alumnos/as revistan como aspirantes y reciben una educación profesional, cuya característica más relevante es la adecuada articulación de las actividades militares, académicas y deportivas que propicia una formación integral.
5. Desde la fecha de alta como aspirantes y durante su cursado, los alumnos percibirán una remuneración hasta su egreso.
6. Las actividades se desarrollan de lunes a viernes con régimen de internado, disponiendo de todos los medios para cumplir con las exigencias propias de su preparación, así como francos semanales, salidas y licencias.

Actividades

7. La instrucción militar se lleva a cabo en dependencias de la Escuela, desarrollando actividades como supervivencia, defensa de instalaciones aeronáuticas y aplicación de técnicas de adiestramiento militar.
8. Complementariamente, se desarrollan actividades de educación física, que comprenden la práctica de diversos deportes.
9. Finalizado el ciclo de enseñanza de DOS (2) años, aquellos que aprueben las exigencias impuestas egresan con el grado de **Cabo**.
10. Las especialidades primarias que se ofrecen al Personal Militar Subalterno de la Fuerza Aérea Argentina, será reconocidas dentro del ámbito de la misma son las siguientes:

1º) Cuerpo de Apoyo Operativo y Técnico:

- a) Tránsito Aéreo
- b) Seguridad y Defensa
- c) Meteorología
- d) Vigilancia y Control Aeroespacial
- e) Carga y Despacho

2º) Cuerpo de Apoyo Logístico:

- a) Apoyo Sanitario
- b) Contabilidad
- c) Contraincendio
- d) Oficinista

11. La Especialidad será asignada, una vez incorporado, sobre la base de la preferencia del candidato, el orden de mérito de ingreso, el número de vacantes asignadas para cada especialidad y los resultados de los exámenes psicofísicos realizados a su ingreso.

12. Para mayor información acerca de las funciones que cumple el personal en cada una de las especialidades de los escalafones mencionados anteriormente dirigirse a:
<https://www.argentina.gob.ar/fuerzaaerea/ingreso-a-la-fuerza-aerea-argentina/especialidades-de-la-carrera-militar>

CAPÍTULO II REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

El candidato que satisfaga las condiciones mencionadas a continuación, podrá iniciar los trámites que se establecen en este Cuadernillo para formalizar su inscripción y poder presentarse al examen de ingreso.

Condiciones para la inscripción

1. Los requisitos para el ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza son los siguientes:

- 1º) Ser argentino/a nativo/a o por opción. (No naturalizado)
- 2º) Ser de estado civil soltero/a.
- 3º) Tener 17 años como mínimo y 24 años como máximo de edad **al 30 de junio de 2027**. Quien tenga o cumpla 25 años antes de esa fecha está excedido en edad para ingresar a la Escuela.
- 4º) No haber sido dado de baja por mala conducta o falta de aptitudes militares, en alguno de los Institutos de las Fuerzas Armadas, o no haber sido condenado en sede civil o militar, por delitos de cualquier índole.
- 5º) Tener aprobado el ciclo de enseñanza media.
- 6º) **Nota:** quienes se encuentren cursando el último año del ciclo secundario, podrán inscribirse y rendir el Examen Intelectual **los días 14 y 15 de diciembre de 2026**. Al presentarse al Examen Definitivo (enero/febrero), podrá adeudar como máximo DOS (2) asignaturas.
- 7º) En caso de ser incorporado como Aspirante de I Año adeudando asignaturas (máximo dos) revistará en carácter de **CONDICIONAL**, debiendo acreditar la aprobación de las asignaturas adeudadas antes del **01 de abril**, con la certificación correspondiente.
- 8º) El plazo máximo para la presentación del Certificado Analítico o Título Secundario será hasta el 31 de julio del año de ingreso, caso contrario será dado de baja.
- 9º) Los estudios cursados en el extranjero deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación de la Nación.
- 10º) En el caso de adeudar materias de nivel medio, durante el periodo de Candidato, no podrá retirarse de la Escuela para rendir dichas asignaturas, por encontrarse en un proceso de selección.
- 11º) Poseer DNI actualizado y en buenas condiciones.
- 12º) Contar con el consentimiento de los padres (o representante legal), si es menor de 18 años.

- 13º) Tener aptitud psicofisiológica que le permita el cumplimiento de las actividades que impone el servicio de las armas, de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación vigente.
- 14º) Poseer el Plan Nacional de Vacunación completo, incluido el esquema completo anti-hepatitis A, B y Antitetánica. Deseable TRES (3) dosis COVID-19.
- 15º) Completar y presentar los formularios y la documentación exigida para la inscripción.

2. **Candidatas embarazadas / Período de lactancia:** Las candidatas que estando embarazadas o en período de lactancia, deseen presentarse a rendir, podrán inscribirse quedando comprendidas en las condiciones establecidas en la Resolución N° 1273/09 del Ministerio de Defensa (ver Anexo Bravo del Capítulo VI Examen Médico).

Deberán tener en cuenta que sólo podrán rendir el Examen Intelectual. No podrán efectuar los Exámenes Físicos. Será obligatorio acreditar esta situación con certificado médico. La institución efectuará o requerirá los exámenes médicos que considere necesarios. Si el promedio obtenido en el Examen Intelectual le permitiese continuar con las instancias siguientes, se le extenderá una constancia con el promedio obtenido y tendrá una vigencia de DOS (2) años, hasta que finalice el período de gestación y lactancia.

Recomendaciones

3. Antes de iniciar los trámites para su inscripción, se aconseja que lo primero que debe hacer es comprobar si satisface las exigencias establecidas en el Examen Médico para el Ingreso (Capítulo VI).

CAPÍTULO III
DOCUMENTACIÓN

Formulario de Inscripción:

<https://forms.gle/e84wxgiG7tB3F8Jq9>

Inscripción y documentación

1. Apertura de la inscripción será a partir del **26 de mayo hasta el día 27 de noviembre de 2026** inclusive.
2. El envío de documentación se efectúa de forma **online**. El candidato deberá **completar el Formulario de Inscripción “Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza - Ingreso 2027” y adjuntar en el mismo la documentación solicitada**. Toda la documentación, así como los Anexos, tienen carácter de Declaración Jurada.
3. Se deberá usar un correo de dominio @GMAIL.COM
4. Los archivos a adjuntar deben cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. Nombre de archivo: Apellido-Nombre-DNI-Documento. Por ejemplo:
Perez-Roberto-33666999-ACTA.jpg
 - b. Formatos admitidos: PDF, JPG, BMP y PNG.
 - c. En el caso de documentos de más de una página, compilar todas en un solo archivo PDF.
5. Si la documentación enviada se encuentra incompleta, el Candidato no será inscripto.
6. La documentación que se debe presentar para ser inscripto es la siguiente:
 - 1º) **Documento Nacional de Identidad (DNI)**: actualizado (el domicilio deberá coincidir con el declarado en el Formulario de Inscripción).
 - 2º) **Acta o Partida de Nacimiento**
 - 3º) **Constancia de CUIL**: obtenida desde <http://www.anses.gov.ar>.
 - 4º) **Certificado de Antecedentes Penales**: expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para su tramitación ingrese a la página web <http://www.dnrec.jus.gov.ar> y siga las instrucciones.
 - 5º) **Comprobante de Pago**: Se deberá abonar un arancel por única vez de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) en concepto de gastos administrativos de inscripción, con los datos que se detallan a continuación:

Banco de la Nación Argentina
Cuenta Corriente
Titular: **Fuerza Aérea Argentina**
CBU: 0110046420000201265024
Alias: **ESFAE.FAA**
CUIL: 33-62830272-9
Número de Cuenta: 92100020126502

Cabe aclarar, que una vez concretada la inscripción, no se realizará devolución del arancel, se presente o no el candidato/a para rendir los exámenes de ingreso.

Anexos

- 6º) **Anexo 1 - Solicitud de Inscripción** Tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser suscripto por el Candidato. Solo en caso de ser menor de 18 años de edad deberá firmar el candidato y ambos padres (o tutor).
- 7º) **Anexo 2 - Constancia de Estudios** en el caso de estar cursando el último año de secundario.
Si se cuenta con secundario completo, presentar **Certificado Analítico de Estudios Secundarios** o Polimodal. Los estudios cursados en el extranjero deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Si finalizó el secundario, pero no cuenta con el Certificado Analítico, deberá presentar **Certificado de Finalización de Estudios** firmado por el/la Director/a del establecimiento.
- 8º) **Anexo 3 - Compromiso y Consentimiento** Tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser suscripto por el Candidato. Solo en caso de ser menor de 18 años de edad deberá firmar el candidato y ambos padres (o tutor).
- 9º) **Anexo 4 - Declaración Jurada de Salud**
- 10º) En caso de ser menor de edad:
- a. **Anexo 5 - Autorización para Menores de Edad**
- 11º) **Anexo 6 - Declaración Jurada de Antecedentes Militares**

Casos particulares

- 12º) Si el candidato es ciudadano argentino por opción, deberá presentar fotocopia autenticada de la **Resolución o Carta de Ciudadanía**.
- 13º) En caso de postulantes menores de edad con madre y/o padre fallecido, deberá presentar fotocopia autenticada del **Acta de Defunción**, previamente legalizada por la Secretaría de Justicia o el Registro Nacional de las Personas.
- 14º) Si ambos padres estuvieran fallecidos, deberá presentar trámite judicial con la **Resolución del tutor designado**. En caso de ausencia con presunción de fallecimiento de uno de los padres del/la Candidato menor de edad, firmará la aludida documentación el Candidato junto con el progenitor superviviente, debiéndose adjuntar copia autenticada de

la **Resolución Judicial** que así lo acredite.

15º) En caso de incapacidad, suspensión o privación de la Patria Potestad de alguno o de ambos padres del Candidato menor de edad firmará, además, el padre que la ejerza o tutor designado, debiéndose adjuntar **copia autenticada de la Resolución Judicial** que así lo disponga.

Consultas

7. Ante cualquier duda respecto de su inscripción, podrá comunicarse con División Incorporación y Registro de Alumnos de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza al teléfono (011) 60659915 o por correo electrónico a inscripciones_esfae@faa.mil.ar, para consultas académicas podrá comunicarse al: (011) 4317-6000 Interno 59163 o por correo electrónico a: escuadronacademico_esfae@faa.mil.ar

Verificación de inscripción

8. Al finalizar el formulario, el Candidato recibirá una copia al correo electrónico declarado, confirmando que se ha enviado correctamente.

9. La Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza le comunicará mediante correo electrónico el número de matrícula y el Subcentro de preselección correspondiente, una vez revisada su documentación. **El candidato/a deberá expresar en la solicitud de Inscripción el Subcentro de su preferencia** para así presentarse a los exámenes intelectuales.

10. El Candidato es responsable de verificar las comunicaciones y/o notificaciones enviadas por la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza al correo electrónico declarado.

CAPÍTULO IV
EXAMEN INTELECTUAL

Excepción a rendir el Examen Intelectual

1. Los Cadetes egresados del Liceo Aeronáutico Militar, podrán solicitar la aprobación de equivalencias de las materias que integran el examen de admisión del Área Académica, previstos para el ingreso ESFAE, rendirán el examen Psicofísico y de Educación Física y realizarán las Entrevistas Personales durante el proceso de selección, con fecha prevista en el mes de febrero. Estarán exceptuados del pago de matrícula. Deberán cumplir con el resto de las condiciones para la inscripción según se detalla en el Cuadernillo de ingreso “Condiciones y Programas”. Solo se podrá optar por este ingreso preferencial, durante una sola oportunidad y hasta cumplido DOS (2) años de su egreso.
2. Aquellos estudiantes egresados de instituciones de educación técnico profesional de nivel medio con las especialidades de tecnicatura en: Electrónica, Electricidad, Electromecánica, Mecánica, Automotores, Química, Informática, Programación, Aeronáutica y Aviónica, **NO RENDIRÁN** el examen intelectual para el ingreso de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza, teniendo en cuenta su promedio general del Título Analítico para la confección del orden de mérito del examen definitivo, debiendo completar y aprobar el examen Psicofísico y de Educación Física y realizar las Entrevistas Personales durante el proceso de selección, con fecha prevista en el mes de febrero. Deberán cumplir con el resto de las condiciones para la inscripción según se detalla en el Cuadernillo de ingreso “Condiciones y Programas”.

Fecha y lugar de examen

3. Los exámenes intelectuales se rendirán en los **Subcentros de Preselección, el 14 y 15 de diciembre de 2026**. El candidato/a deberá prever alojamiento y racionamiento por su cuenta.

Subcentros para rendir los Exámenes de Preselección:

- En Comodoro Rivadavia: **IX Brigada Aérea**
Ruta N° 3 Km 9, Comodoro Rivadavia, Chubut
- En Córdoba: **Escuela de Suboficiales Córdoba**
Av. Fuerza Aérea km. 5 ½ Córdoba Capital
- En Buenos Aires: **Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza**
Au. Gral Ricchieri Km 5 1/2 Ezeiza - Provincia de Buenos Aires
- En Mar del Plata: **Base Aérea Militar Mar del Plata**
Ruta 2 km. 399 y 1/2 Buenos Aires
- En Mendoza: **IV Brigada Aérea**
Av. Fuerza Aérea Argentina km. 7 ½ Los Tamarindos, Mendoza

- En Paraná: **II Brigada Aérea**
Av. Jorge Newbery S/Nº Paraná, Entre Ríos
- En Resistencia: **Centro de Vigilancia Aeroespacial**
Aeropuerto Internacional Resistencia Resistencia, Chaco
- En Salta: **Salta Capital**. Sede a confirmar
- En Reconquista: **III Brigada Aérea**
Ruta Nacional Nº 11 km 783 – Reconquista – Santa Fe
- En San Lu  s: **V Brigada A  rea**
Villa Reynolds, San Lu  s

Presentaci  n

4. El Candidato/a deber   presentarse al examen, como requisito obligatorio con DNI, para acreditar su identidad. En caso de no poseer el mismo, se ver   imposibilitado de rendir los mismos.
 - a. Personal masculino: De traje, o saco y pantal  n, con corbata y con el cabello corto.
 - b. Personal femenino: De traje sastre, o saco y pantal  n, o saco y falda a la rodilla con el cabello recogido mediante accesorios oscuros.
5. Lista de elementos con que deber   presentarse el Candidato para rendir los Ex  menes Intelectuales: regla de pl  stico milimetrada de 30 cm, escuadra de pl  stico con transportador inscripto, goma l  piz-tinta, bol  grafo azul, l  quido corrector, hojas blancas, l  piz negro, comp  s de l  piz (simple), calculadora cient  fica no programable.

Resultado y selecci  n

6. Aquellos que aprueben dichos ex  menes, se les comunicar   **por correo electr  nico** que continuar  n con el proceso de selecci  n a realizarse en el mes de enero/ **febrero 2027**.

Examen

7. Se realizar   en forma escrita para cada asignatura. La duraci  n de cada uno es de noventa (90) minutos, y ser  n calificados de UNO (1) a DIEZ (10) puntos. El promedio de las mismas ser   utilizado como factor en el Orden de M  rito General, para la asignaci  n de vacantes de ingreso.
8. Los Candidatos/as ser  n evaluados en las siguientes asignaturas:
 - a. Matem  tica.
 - b. Lengua.
 - c. Historia
 - d. Ingl  s.

PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS

Asignatura: MATEMÁTICA

UNIDAD N° 1: CONJUNTOS NUMÉRICOS

Sistema de numeración decimal. Números racionales: concepto. Formas de escritura (fraccionaria, decimal) Propiedades. Notación científica. Números irracionales. Números reales.

UNIDAD N° 2: OPERACIONES

Números enteros. Suma, resta, multiplicación y división. Potencias con exponente natural. Radicación. Propiedades. Ecuaciones. Múltiplo común menor. Divisor común mayor. Números racionales. Las cuatro operaciones básicas bajo distintas representaciones. Propiedades. Potencias con exponente entero. Propiedades. Producto y cociente de potencias de igual base. Razones y proporciones. Proporcionalidad directa e inversa. Regla de tres simples. Porcentaje. Razones trigonométricas.

UNIDAD N° 3: FUNCIONES Y ECUACIONES

Cuadrado y cubo de un binomio. Diferencia de cuadrados. Ecuaciones de primer y segundo grado con una incógnita. Ecuaciones equivalentes. Expresiones algebraicas asociadas a una gráfica. Funciones Numéricas: lineal, cuadrática. Sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Representación gráfica de ecuaciones de 1er y 2do grado. Circunferencia trigonométrica: funciones trigonométricas básicas: seno, coseno y tangente. Relación entre las mismas. Resolución de triángulos rectángulos. Teoremas del seno y del coseno.

UNIDAD N° 4: NOCIONES DE GEOMETRÍA

Espacio bidimensional. Figuras: polígonos y círculos. Elementos. Propiedades. Perímetro. Área. Fórmulas. Teorema de Pitágoras. Las razones trigonométricas y el Teorema de Pitágoras aplicado a la resolución de triángulos. Semejanza. Teorema de Tales, figuras semejantes. Ángulos: complementarios, suplementarios, alternos, internos, opuestos por el vértice, etc.

UNIDAD N° 5: NÚMEROS COMPLEJOS

Números reales. Operaciones. Propiedades. Valor absoluto. Números complejos. Propiedades. Forma binómica y polar. Suma. Producto por un número real. Propiedades.

BIBLIOGRAFÍA:

- Matemática I Andrés M; Piñeiro, G; Serpa, B y otros. Ediciones Santillana. Bs.As. 2011 o posteriores.
- Matemática II – Berman, A; Dacunti, D; Perez, M y Veltri, V. Ediciones Santillana. Bs.As. 2011 o posteriores.
- Matemática III – Piñeiro,G; Righetti, G; Serrano, G y Perez,M. Ediciones Santillana. 2011 o posteriores.
- Matemática I, Matemática II y Matemática III – Chemello, Graciela y otros. Ed. Longseller/Educación. CABA 2015 Nota: La Bibliografía Propuesta es de Referencia.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS:

Ministerio de Educación de la Nación

<https://www.educ.ar/recursos/70127/function-lineal>

<https://www.educ.ar/recursos/70128/function-logaritmo>

<https://www.educ.ar/recursos/70270/funciones-x-y-graficos>

Asignatura: LENGUA

UNIDAD N°1: COMUNICACIÓN

La comunicación: concepto. Los componentes del circuito comunicativo. La retroalimentación o feedback. Las funciones del lenguaje. Las competencias comunicativas. La situación comunicativa: variedades lingüísticas (lectos y registros).

UNIDAD N°2: INTERPRETACIÓN DE TEXTOS

Tipos de discursos. La trama narrativa. Los personajes. Estructuras lógicas de la narración. El narrador. Niveles de lengua. Identificación y elaboración de argumentos, temas y subtemas.

El texto: concepto y clasificación. Texto y para texto. Las tramas textuales: características y estructura de c/u. Coherencia y cohesión: conceptos. Los recursos cohesivos (léxicos y gramaticales). Las voces en los textos: discurso directo e indirecto.

UNIDAD N°3: LA ORACIÓN SIMPLE

Sujeto y predicado. Complementos del sujeto y del predicado. Análisis de la obra simple. La oración compuesta: Principales formas de coordinación: Copulativas, yuxtapuestas, disyuntivas, adversativas. Identificación y análisis. Tipos de conectores lógicos. Las proposiciones subordinadas: clasificación. Propositiones subordinadas sustantivas y adjetivas.

UNIDAD N°4: LAS FUNCIONES GRAMATICALES

Las funciones gramaticales: caracteres y clasificación de cada una de ellas (sustantivo, pronombre, artículo, adjetivo, verbo, verboides, adverbio, preposición, conjunción). Pronombres del primer grupo (personal, posesivo y demostrativo) y del segundo grupo (indefinido, relativo, interrogativo y exclamativo). Usos del pronombre. Verbos regulares e irregulares. Tipos de irregularidades: comunes y propias. Las frases verbales y las frases adverbiales.

UNIDAD N°5: ORTOGRAFÍA

Principales reglas de acentuación. Reglas generales y especiales. Acentuación de monosílabos. Puntuación: reglas del uso de signos de puntuación, entonación y auxiliares. Uso correcto de los pronombres relativos. Dequeísmo y queísmo.

BIBLIOGRAFIA:

- Artal, Susana; Arias, Daniel y Aguirre, Laura (1994). De puño y letra. Sugerencias para redactar mejor. Aique Editora. Buenos Aires.
- Castillo, María Dolores; Durán de Perlo, Liliana y Zandri, Alicia (2005). Ahora sí puedo estudiar 1. Técnicas de trabajo intelectual. Edit. Comunicarte. Córdoba.
- Ferrero de Ellena, Isabel y Delgado, Myriam (2010). Aprendamos Lengua 1. Edit. Comunicarte. Córdoba.

- Salgado, Hugo (2007). El nuevo desafío de la ortografía. Uso de letras, acentuación y puntuación. Aique Editora. Buenos Aires.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS:

Ministerio de Educación de la Nación

<https://www.educ.ar/recursos/70394/lengua-ensenanza-media-vi>

<https://www.educ.ar/recursos/70398/lengua-ensenanza-media-iv>

<https://www.educ.ar/recursos/70134/que-es-un-texto>

<https://www.educ.ar/recursos/70205/el-verbo-y-sus-accidentes>

Asignatura: HISTORIA

UNIDAD 1:

Reforma y crisis del orden virreinal. Las invasiones inglesas. La Revolución de Mayo. Gobiernos revolucionarios 1810- 1820. La Asamblea del año XIII. Campaña libertadora del General San Martín. El Congreso de Tucumán y la Declaración de la Independencia. Intentos en favor de la organización nacional (1820-1829): unitarismo y federalismo. Las autonomías provinciales. La Confederación Rosista (1829-1852). Batalla de Caseros.

UNIDAD 2:

La organización del Estado Nacional (1852 - 1880). La Confederación Urquicista. La secesión de Buenos Aires. La Constitución de 1853. Relaciones entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires. Construcción y organización del Estado nacional a partir de la Batalla de Pavón: centralización e institucionalización del poder. La Guerra contra el Paraguay. Expansión de la economía agropecuaria. La expansión de las fronteras: la llamada “Conquista del Desierto”

UNIDAD 3:

La Generación del Ochenta y su proyecto de “orden y progreso”. La Revolución del Noventa y el surgimiento de la Unión Cívica Radical. Los trabajadores y los problemas sociales. La Ley de Reforma Electoral. Los gobiernos presidenciales de la Unión Cívica Radical: características generales. Oposición, crisis económica y sus consecuencias. Caída del presidente Hipólito Yrigoyen

UNIDAD 4:

Ruptura del orden institucional: el Golpe de Estado. La restauración conservadora y la democracia limitada entre 1930-1943 (fraude patriótico). El bilateralismo económico neo-colonial: Tratado Roca-Runciman. La política de industrialización por sustitución de importaciones y el consumo en el mercado interno. Migraciones internas, trabajo y movimiento obrero.

UNIDAD 5:

El Golpe de 1943: el GOU. El ascenso político de Juan D. Perón: el 17 de octubre de 1945. Dirigismo Estatal y Planificación Económica: los planes quinquenales. Profundización del modelo de sustitución de importaciones. La democratización del bienestar: políticas sociales durante los dos gobiernos de peronistas. La caída de Perón: El golpe cívico-militar de la “Revolución Libertadora”.

BIBLIOGRAFIA:

- Pigna, F. y otros " Historia. La Argentina Contemporánea" AZ. Bs.As (2003)
- Basualdo, V. "Historia Argentina- Desde los pueblos originarios hasta la actualidad" Kapeluz. Bs.As (2013)
- Oszlako, O "La formación del Estado Argentino" Planeta (1997)
- Rins, C. y otro "La Argentina: una historia para pensar (1776-1996) Kapeluz, Bs.As (2004)
- Rizzi, A "Una historia para pensar en el siglo XIX" Kapeluz. Bs.As.(2009)
- Romero, J.L "Breve historia de la Argentina" F.C.E

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS:

<https://www.educ.ar>

<https://www.elhistoriador.com.ar>

<https://www.argentinahistorica.com.ar>

Asignatura: INGLÉS

UNIDAD 1:

Los números: ordinales y cardinales. Pronombres Personales. Verbo TO BE presente. Palabras interrogativas. Adjetivos calificativos y demostrativos. Sustantivos y sus plurales. Comparativos y superlativos. Artículos: definidos e indefinidos. La hora. Vocabulario relacionado con datos personales, nacionalidades, trabajos, la familia, la escuela (útiles escolares y materias), los colores, días de la semana, meses del año, fechas, clima.

UNIDAD 2:

Existencia: There is/are. Preposiciones de lugar. Posesión: pronombres y adjetivos posesivos; el caso posesivo. Whose..? Sustantivos contables e incontables y expresiones de cantidad: some, any, no (how) much / many, a lot (of), a few, a little. Vocabulario relacionado con las partes de la casa y muebles; comida y bebida.

UNIDAD 3:

Presente Simple y adverbios de frecuencia. How often...? How long...? Preposiciones de tiempo y conectores básicos (and, but, or, because, so). Vocabulario relacionado con: horarios, rutinas, deportes, tareas domésticas, hobbies.

UNIDAD 4:

Presente Continuo para expresar acciones realizadas en el momento y actividades futuras preestablecidas. Futuro Simple para predicciones y promesas. Vocabulario: actividades de tiempo libre, planes futuros, viajes e itinerarios.

UNIDAD 5:

Verbo TO BE en pasado. Pasado simple y expresiones de tiempo. Vocabulario relacionado con lugares de la ciudad, vacaciones.

Presente Perfecto y expresiones de tiempo. Vocabulario relacionado con experiencias de vida y logros personales.

Presente Perfecto vs. Pasado Simple.

UNIDAD 6:

Verbos Modales: can, must, may, should. Vocabulario relacionado con habilidades, obligaciones y prohibiciones, reglas, posibilidad remota, consejos.

UNIDAD 7:

Presente perfecto simple.

BIBLIOGRAFÍA:

- Basic English Grammar for English Language Learners - Howard Sargeant. Saddleback Educational Publishing, 2007
- Basic English Grammar - Betty Azar – Pearson Education, 2014
- Starter What's up? – Silvia Carolina Tiberio. Editorial Pearson/Longman, 2009
 - New English File (Beginner, Elementary y Pre intermediate)– Clive Oxenden. Oxford University Press, 2013
- English Grammar Book, Round Up 1, 2, 3 - Virginia Evans. Pearson Education Limited, 2003

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS:

<http://servicios.abc.gob.ar/lainstitucion/organismos/lenguasextranjerass/plurilingue/index.html>

Education World

<http://www.educationworld.com>

<http://agendaweb.org>

<http://www.liveworksheets.com>

<http://test-english.com>

[http://www.saberingles.com.ar/\(curso/index2.html](http://www.saberingles.com.ar/(curso/index2.html)

MODELOS DE EXÁMENES DE INGRESO

Asignatura: MATEMÁTICA

Marque la única respuesta correcta.

1) ¿Cuál de las siguientes fracciones corresponde al número decimal periódico mixto $3,12\bar{3}$?

a) $\frac{778}{300}$

b) $\frac{937}{300}$

c) $\frac{937}{900}$

d) $\frac{550}{300}$

2) El desarrollo del cuadrado de un binomio es:

a) $-a^2 + b^2$

b) $a^2 \pm 2ab + b^2$

c) $a^2 + 2ab + b^2$

d) $a^2 + ab + b^2$

3) El resultado de la siguiente operación combinada $\sqrt[3]{5} \cdot \sqrt[3]{25} + 10^0 + (33:11 + 7) \cdot 2$

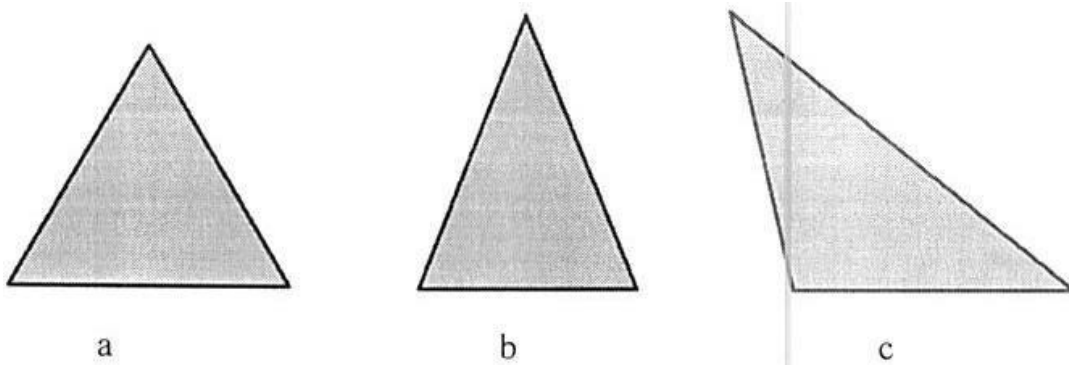
a) 30

b) 23

c) 26

d) $\frac{286}{11}$

4) ¿Cuál de estos triángulos es isósceles?

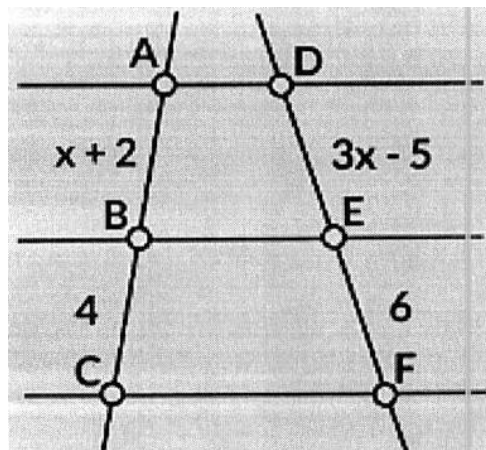


5) El resultado del siguiente cálculo con números complejos $(4 + 2i) - (2 + 3i)$

- a) $6 + i$
- b) $2 + i$
- c) $6 - i$
- d) $2 - i$

Ejercicios a desarrollar

6) Si AA' es paralela a BB' y CC' , calcular el valor de X.



7) Resolver el siguiente sistema de ecuaciones por cualquier método:

$$\begin{cases} \frac{x-3}{3} - \frac{y-4}{4} = 0 \\ \frac{x-4}{2} + \frac{y+2}{5} = 3 \end{cases}$$

Respuestas:

- 1) B
- 2) B
- 3) C
- 4) B
- 5) D
- 6) $\frac{16}{3}$
- 7) $x = 6, y = 8$

Asignatura: LENGUA

- 1) La narración es:
 - a. Un relato de hechos reales o imaginarios.
 - b. Un relato solo de hechos imaginarios.
 - c. Un relato solo de hechos reales.
 - d. Un relato.
- 2) La estructura de la narración es:
 - a. Personajes el lugar y el tiempo.
 - b. Introducción, nudo y desenlace.
 - c. Presentación, diálogos y final.
 - d. Inicio espacio y tiempo.
- 3) Quien cuenta los sucesos que le acontecen a los personajes es:
 - a. El narrador.
 - b. Los personajes secundarios.
 - c. El personaje principal.
 - d. El protagonista de la historia.
- 4) El narrador omnisciente es aquel que:
 - a. Conoce cada detalle de la historia y lo que les ocurre a los personajes.
 - b. Expone la historia desde su propia mirada en primera persona.
 - c. Es el personaje principal que cuenta la historia.
 - d. Es testigo de los hechos y los narra en primera o en tercera persona.
- 5) Señala la oración copulativa:
 - a. Mi hermano hizo pastas y nadie las corrió.
 - b. Se fue a su casa.
 - c. Es fácil, solo debes concentrarte en la lectura.
 - d. El día está nublado, pero igual lo disfrutamos mucho.
- 6) Señala la oración disyuntiva:
 - a. Tendremos que apurarnos o perderemos el micro.
 - b. El dólar subió demasiado, por lo tanto, suspendemos la compra de la casa.
 - c. Estudiamos el discurso poético y ahora sus características no resultan claras.
 - d. Llegó feliz de su viaje de egresados, pero muy cansado.

7) Señala la oración disyuntiva:

- a. Tendremos que apurarnos o perderemos el micro.
- b. El dólar subió demasiado, por lo tanto, suspendemos la compra de la casa.
- c. Estudiamos el discurso poético y ahora sus características no resultan claras.
- d. Llegó feliz de su viaje de egresados, pero muy cansado.

Respuestas:

- 1) A
- 2) B
- 3) A
- 4) A
- 5) A
- 6) A
- 7) A

Asignatura: HISTORIA

Definir cuál de las siguientes afirmaciones son correctas:

- 1) El Virreinato del Río de la Plata fue:
 - a. Una región del Imperio Colonial Español en América
 - b. Una primera forma administrativa diseñada por los criollos
 - c. Un tipo de gobierno autónomo ligado al comercio portuario
- 2) En las Invasiones Inglesas (1806 - 1807):
 - a. El Ejército Argentino logró defender exitosamente las fronteras
 - b. Los criollos y españoles residentes en la ciudad de Buenos Aires se organizaron en milicias para hacerle frente a la situación
 - c. Los españoles enviaron parte de su Armada para defender sus posesiones americanas
- 3) Durante la Revolución de Mayo, la máxima autoridad española era el virrey:
 - a. Santiago de Liniers
 - b. Baltasar Hidalgo de Cisneros
 - c. Rafael de Sobremonte
 - d. Fernando VII
- 4) El congreso celebrado en la ciudad de Tucumán en 1816 determinó:
 - a. la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.
 - b. la independencia de las provincias del Norte del país.
 - c. que España seguía siendo un Imperio aliado de las provincias hasta promulgar una Constitución propia.

- 5) La Asamblea del Año XIII, a pesar de no haber declarado la Independencia, adoptó una serie de medidas importantes:
 - a. Declaró la independencia de los ciudadanos de las autoridades eclesiásticas
 - b. Redactó y aprobó una Constitución
 - c. Estableció un sello propio, ordenó la primera acuñación de moneda y aprobó una única Marcha Nacional
- 6) Durante la Campaña de los Andes, la batalla decisiva que posibilitó concretar la independencia de Chile fue:
 - a. Suipacha
 - b. Vilcapugio
 - c. Cancha Rayada
 - d. Maipú
- 7) El Congreso de 1824 dictó la Ley Fundamental, la cual confiaba provisoriamente el Poder Ejecutivo del país al gobernador de:
 - a. Córdoba
 - b. Santa Fe
 - c. Tucumán
 - d. Buenos Aires
- 8) Respecto de la Organización Nacional, el gobernador de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas consideraba que:
 - a. El país debía organizarse como un Estado federal sobre la base de una Constitución Nacional
 - b. El país debía organizarse como un Estado unitario sobre la base de una Constitución Nacional
 - c. El país aún no estaba preparado para la conformación de un gobierno nacional
- 9) Además de las diferencias políticas entre las provincias, las tensiones económicas profundizaron la conflictividad interna. Dichas tensiones estaban marcadas por:
 - a. El ingreso ilegal de ganado desde Brasil
 - b. La política de librecambio establecida por la provincia de Buenos Aires
 - c. Los deseos de las provincias del NO de acordar mejores condiciones arancelarias para que sus productos ingresaran al mercado chileno
- 10) Durante la batalla de Cepeda (1859), el ejército porteño fue conducido por:
 - a. Valentín Alsina
 - b. Bartolomé Mitre
 - c. Domingo Faustino Sarmiento
 - d. Juan Lavalle

- 11) La llamada “Conquista del Desierto”, liderada por Julio A. Roca en 1879, tuvo por finalidad:
 - a. Establecer acuerdos y negociaciones con los indígenas que habitaban en la Patagonia
 - b. Fijar nuevos puntos de la frontera en los ríos Negro y Neuquén
 - c. Construir una línea de fortines militares para proteger a los pobladores de las fronteras
 - d. Expulsar o someter definitivamente a la población indígena de sus territorios
- 12) El régimen político establecido entre 1880 y 1912 se caracterizó por:
 - a. Promover una mayor participación electoral de la ciudadanía
 - b. Favorecer la concentración del poder político en un grupo de “notables”
 - c. Ampliar la participación de los sectores políticos opositores
- 13) La República Argentina se insertó en el mercado internacional como:
 - a. Productora de tejidos artesanales y yerba material
 - b. Productora de carne ovina y combustibles
 - c. Productora de materias primas y alimentos
- 14) Una de las características más importantes de la Ley Sáenz Peña (nro. 8871) establecía:
 - a. El voto “cantado”
 - b. El sufragio femenino
 - c. El voto obligatorio, secreto y masculino
 - d. El voto optativo solo para los masculinos mayores de edad
- 15) Una de las decisiones más importantes de Hipólito Yrigoyen como presidente, fue apoyar:
 - a. La Reforma Universitaria
 - b. La obligatoriedad de la Educación Media en Argentina
 - c. La creación de la Universidad de Buenos Aires
 - d. La creación del C.B.C.
- 16) Y.P.F. fue la primera empresa petrolera argentina. Su creación fue posible gracias a:
 - a. La llegada de capital norteamericano y británico al país
 - b. La alianza establecida entre el Estado y las empresas extranjeras que ya estaban explorando en el país (Shell – Exxon – Texaco)
 - c. El compromiso de los gobiernos radicales (Yrigoyen – Alvear) por crear una empresa petrolera del Estado
 - d. La privatización de los pozos petroleros de Comodoro Rivadavia durante el primer gobierno de Hipólito Yrigoyen
- 17) Durante el gobierno de Agustín P. Justo, la vida política estuvo marcada por:
 - a. El ordenamiento democrático y participativo de los ciudadanos
 - b. Los acuerdos establecidos con Brasil en materia industrial y energética
 - c. La violencia política, el fraude electoral y la persecución de opositores

- d. La negociación con los sindicatos comunistas y anarquistas más representativos
- 18) En las elecciones de 1946, la fórmula presidencial Perón – Quijano representó al:
- a. Partido Demócrata Cristiano
 - b. Partido Laborista
 - c. Partido Peronista
 - d. Alianza para el Progreso
- 19) La reforma constitucional de 1949 tenía por finalidad incorporar:
- a. La Marcha Peronista como símbolo alternativo al Himno Nacional
 - b. La privatización de los servicios públicos
 - c. Los derechos sociales y laborales de los trabajadores
- 20) En 1955, la denominada Revolución Libertadora, adoptó una serie de medidas políticas. Entre ellas se pueden identificar:
- a. El respeto por las libertades políticas
 - b. La clausura del Congreso Nacional
 - c. Respetar los acuerdos establecidos con China bajo el régimen peronista

Respuestas:

- 1) A
- 2) B
- 3) B
- 4) A
- 5) C
- 6) D
- 7) D
- 8) C
- 9) B
- 10) B
- 11) D
- 12) B
- 13) C
- 14) C
- 15) A
- 16) C
- 17) C
- 18) B
- 19) C
- 20) B

Asignatura: INGLÉS

Choose the best Word or phrase to fill the gap.

1. - Hello Jane, _____?
 - I'm very well, thank you.
 A) How is it?
 B) How are you?
 C) How do you do?
 D) How you are?

2. - Is that _____ house?
 - No, it isn't.
 A) they
 B) their
 C) there
 D) They are

3. _____ four hundred students in my school.
 A) They are
 B) It is
 C) There are
 D) There is

4. - What is her job?
 - She's _____
 A) actress
 B) a actress
 C) an actress
 D) the actress

5. - _____ umbrella is this?
 - It's mine.
 A) Whose
 B) What's
 C) Who's
 D) Who

6. Michael and Oliver _____ a pet called Blackie.
 A) has got
 B) got

- C) have got
D) are got
7. We_____live in a house. We live in a flat.
A) do
B) aren't
C) don't
D) doesn't
8. _____come to my party?
A) Do you can
B) Can you
C) Have you
D) you can
9. - _____do you go to concerts?
- Once a month.
A) Where
B) How far
C) Who
D) How often
10. Angela_____the newspaper every morning.
A) read
B) reads
C) reading
D) is reading
11. At this moment she_____the violin!
A) play
B) plays
C) playing
D) is playing
12. That house is_____in the Street.
A) the oldest
B) older than
C) more old
D) most oldest

13. It is her birthday next week so she_____a party.
A) has
B) had
C) is going to have
D) will go
14. _____you and Susan at the party last night?
A) Was
B) Were
C) Did
D) Didn't
15. I don't eat_____apples.
A) many
B) a lot
C) much
D) a little
16. She_____in this company since 1999.
A) has worked
B) worked
C) was
D) were
17. Have you ever_____in love?
A) be
B) was
C) been
D) were
18. Please drive_____.
A) careful
B) carefully
C) safe
D) good.
19. If it_____we won't have the picnic.
A) rain
B) rains
C) will rain
D) is going to rain

20. You _____ smoke in here. It is not allowed.

- A) haven't
- B) shouldn't
- C) can't
- D) mustn't

Respuestas:

- 1) B
- 2) B
- 3) C
- 4) C
- 5) A
- 6) C
- 7) C
- 8) B
- 9) D
- 10) B
- 11) D
- 12) B
- 13) C
- 14) B
- 15) A
- 16) A
- 17) C
- 18) B
- 19) B
- 20) D

CAPÍTULO V
EXAMEN DEFINITIVO

1. La presentación al Examen Definitivo será en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, en el mes de **enero/febrero**. La duración del mismo es de una semana. Los candidatos que sean menores de 18 años, deberán adjuntar la Autorización a retirarse solos de la Escuela firmada por sus padres o tutores en la Inscripción.

2. Durante dicho período se realizarán los siguientes exámenes, pruebas y entrevistas:

1º) **Examen Médico de Ingreso:** Será atribución y responsabilidad del Escuadrón Sanidad de la Escuela, evaluándose las exigencias establecidas de acuerdo a la Reglamentación vigente (Capítulo VI). Pasarán a la siguiente fase los/as Candidato/as que obtengan la calificación de APTO.

2º) **Pruebas de Educación Física y Deportiva:** Se realizará con el objeto de evaluar las condiciones físicas del Candidato. Se recuerda que los tiempos que figuran en este programa son tiempos mínimos; superarlos significa obtener una mejor calificación en este examen y en consecuencia un mayor promedio general para el Orden de Mérito Definitivo.

3º) **Estudio Psicológico:** Será atribución y responsabilidad del Escuadrón Sanidad en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Aeroespacial. (INMAE).
El Gabinete Psicopedagógico de la Escuela, administrará técnicas y cuestionarios para obtener información acerca de algunas características personales de los candidatos, a fin de cotejarlas con el perfil que se requiere y sumar datos a la evaluación integral.

4º) **Entrevista Personal:** Su objeto será analizar los antecedentes personales, culturales y las condiciones naturales que evidencien los Candidatos para su adaptación a la vida militar.
Esta entrevista se realizará ante la Junta Superior de Selección, reunida a tal efecto y controlará la exactitud de los datos consignados en el legajo del Candidato/a.

3. **Junta Superior de Selección:** estará integrada por las máximas autoridades de la Escuela, la cual entrevistará y analizará los antecedentes del Candidato, así como las condiciones naturales que evidencia para adaptarse a la vida militar. Al finalizar esta entrevista obtendrán un Orden de Mérito a través del promedio del Examen Intelectual, las Pruebas de Educación Física y Deportiva y la calificación de la Junta Superior de Selección.

Presentación

4. Los Candidato/as se trasladarán por sus propios medios a la ESFAE para iniciar el Período de Selección y serán alojados en la Escuela, bajo la supervisión y control de Oficiales y Suboficiales Instructores.

5. Quienes no deseen continuar en el Proceso de Selección, se retirarán por sus propios medios

de la Escuela para regresar a sus lugares de origen.

6. **El Candidato/a deberá concurrir con DNI (obligatorio) y presentarse:**

- Personal masculino: De traje, o saco y pantalón, con corbata y con el cabello corto (sin aretos, piercing, teñido, barba ni bigotes)
- Personal femenino: De traje sastre, o saco y pantalón, o saco y falda a la rodilla con el cabello recogido mediante accesorios oscuros. (sin piercing)

Documentación a presentar en el Examen Definitivo

7. El candidato/a al momento de presentarse en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza, deberá traer:

- 1º) Toda la **documentación (original y fotocopia) presentada para la Inscripción online.**
- 2º) **Fotocopia del Plan Nacional de Vacunación completo**, incluyendo esquema finalizado de antihepatitis A y B, Antitetánica, debidamente certificado. Deseable TRES (3) dosis COVID-19.
- 3º) **Certificado de Aptitud Física** (Anexo 8).
- 4º) **Estudios médicos:** Los mismos se entregarán en sobre cerrado. Teniendo en cuenta que al cierre del mismo se cruzará la firma, aclaración y N° de D.N.I del Candidato (sobre solapa superior) y pegando encima de dicho cierre y en toda su extensión, cinta adhesiva celulósica transparente.
 - a. **Electroencefalograma** con informe de Médico Neurólogo.
 - b. **Ecocardiograma** Doppler Color con informe de Médico Cardiólogo.
 - a. **Radiografía** lumbosacra frente y perfil. Se aceptarán las imágenes impresas en papel o en placa radiográfica, no en formato digital, siempre con el informe médico correspondiente.
 - c. **Ortopantografía** con informe odontológico.
 - d. **Grupo y Factor Sanguíneo**
 - e. Para el personal femenino, además de lo anterior, deberá presentar **examen clínico ginecológico** que incluya examen mamario, colposcopia, papanicolau y ecografía ginecológica. Todos ellos con informe médico ginecológico.

IMPORTANTE: Todos los estudios médicos **no deberán tener una antigüedad mayor a noventa (90) días** de realizados, a la fecha del Período de Adaptación.

TENER EN CUENTA DE GESTIONAR LOS TURNOS DE LOS MENCIONADOS ESTUDIOS CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, YA QUE ALGUNOS DE ELLOS, COMO POR EJEMPLO EL PAP, PUEDEN DEMORAR APROXIMADAMENTE UN (1) MES EN ENTREGAR LOS RESULTADOS. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS ESTUDIOS IMPEDIRÁ OTORGAR LA APTITUD.

Si el/la candidata/o lo desea, podrá consultar al Escuadrón Sanidad de la Escuela de

Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza, con respecto a dudas sobre los estudios médicos exigidos, al teléfono **(011) 4317-6000 interno 59142** o por mail a sanidad_esfae@faa.mil.ar

Elementos para el Período de Selección (Enero/Febrero)

Elementos de aseo y escritura:

Personal masculino:

- 1º) Pasta dental/cepillo de dientes.
- 2º) Desodorante.
- 3º) Elementos para afeitarse.
- 4º) Toalla de cara.
- 5º) Toalla de baño.
- 6º) Jabón tocador.
- 7º) Papel higiénico.
- 8º) Lápiz negro y goma.

Personal femenino:

- 1º) Pasta dental/cepillo de dientes.
- 2º) Desodorante.
- 3º) Presilla para cabello color oscuro.
- 4º) Toalla de cara.
- 5º) Toalla de baño.
- 6º) Jabón de tocador.
- 7º) Papel higiénico.
- 8º) Toallas femeninas
- 9º) Lápiz negro y goma

Ropa particular:

Personal masculino:

- 1º) Camisas
- 2º) Perchas (3)
- 3º) Pantalón de vestir
- 4º) Zapatos/medias
- 5º) Muda de ropa interior
- 6º) Pañuelos
- 7º) Pijama
- 8º) Ojotas
- 9º) Un par de zapatillas
- 10º) Pantalón corto
- 11º) Remera m/corta
- 12º) Medias de gimnasia
- 13º) Elementos de uso íntimo

Personal femenino:

- 1º) Blusa/Camisas
- 2º) Perchas (3)
- 3º) Falda azul o negra
- 4º) Zapatos/medias
- 5º) Muda de ropa interior
- 6º) Pañuelos
- 7º) Camisón/traje pijama
- 8º) Ojotas
- 9º) Un par de zapatillas
- 10º) Pantalón corto
- 11º) Remera m/cortas
- 12º) Medias de gimnasia

8. Teléfonos celulares, efectos de valor (dinero, notebooks, etc.), medicamentos y complejos vitamínicos serán retirados al momento de la presentación para ser guardados y posteriormente

devueltos al abandonar el proceso de selección o finalizar el mismo. Cada Candidato conservará su documentación y dinero hasta un monto de \$20.000 destinado a comprar golosinas, bebidas, comida en la cantina dispuesta a tal efecto. Si posee valores superiores de dinero se dejará en guarda para evitar pérdidas y podrá solicitarlo cuando lo necesite.

Asistencia médica

9. Ante situaciones de urgencia médica, los Candidatos/as recibirán la atención primaria en el Escuadrón Sanidad de la Escuela. De ser necesaria una asistencia de mayor complejidad por situaciones ajenas al proceso de selección, los mismos deberán continuar su tratamiento a través de su obra social o lugar de asistencia sanitaria pública que estimen pertinente.

Incorporación

10. Cabe aclarar que, para quienes se incorporen como aspirantes, serán incompatibles con su estado militar, las circunstancias que impidan el normal cumplimiento de todas las actividades exigidas al aspirante durante su permanencia en esta Escuela, en razón del régimen de internado. (Por ejemplo: ejercer actividades comerciales por cuenta propia o de terceros, incorporarse a actividades laborales o deportivas rentadas, en forma permanente, accidental o discontinua, actividades académicas con asistencia regular, etc.).

CAPÍTULO VI **EXAMEN MÉDICO**

El reconocimiento médico durante la selección de ingreso se llevará a cabo mediante el Escuadrón Sanidad en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Aeroespacial (INMAE). Se conformará una junta médica de incorporación, la que determinará la **aptitud o no aptitud** médica del candidato, en base a lo reglamentado en el “Manual Aeronáutico de Procedimientos Logísticos de Reconocimientos Médicos para Selección y Control del Personal Militar de la Fuerza Aérea Argentina” – **MAPL 10 – edición 2025 – Capítulo I**, sus anexos y modificaciones. Cabe aclarar que el citado documento es público y puede sufrir modificaciones durante el año 2026 y, en cuyo caso, la edición que se tendrá en cuenta para el reconocimiento médico, será la última edición vigente.

Control Médico Voluntario

1. Para evitar **pérdidas de tiempo y gastos innecesarios**, la Fuerza Aérea le aconseja que lo primero que debe hacer es, un control médico voluntario para **comprobar si satisface las exigencias establecidas** para el examen médico de ingreso.
2. El control médico aconsejado **no debe realizarse en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina**.

Examen Médico de Ingreso

3. Las exigencias del **Examen Médico de Ingreso** cuyas causas de No Aptitud (MAPL 10 Edición 2025) se detallan en el presente Capítulo, corresponden a lo establecido en la Reglamentación vigente.
4. El mismo se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Aeroespacial (INMAE). Físicamente deberá reunir las condiciones de salud establecidas. Psíquicamente se apreciará el desarrollo de sus funciones intelectuales y de su personalidad, de acuerdo con la edad y el medio ambiente.
5. Reclamo

Los candidatos a ingreso en los distintos Institutos de Formación contemplados en este capítulo, que estén en desacuerdo con la calificación de NO APTO obtenida en el examen médico de ingreso, podrán reclamarla dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la notificación. Para ello deberán presentar un reclamo, con la opinión escrita (certificado) de un profesional (médico u odontólogo) especialista en la enfermedad que motivó la no aptitud. La mencionada documentación acompañada será un antecedente sujeto a consideración de la autoridad médica militar competente.

La autoridad médica responsable de la incorporación tramitará la solicitud ante el INMAE, Gabinete Psicofisiológico Buenos Aires o Gabinete Psicofisiológico Córdoba, según corresponda.

Previamente, dicho autoridad médica producirá un informe pormenorizado especificando la causa que motivó la no aptitud. Los gastos de traslado y estadía para su evaluación ante el órgano que corresponda, estarán a cargo del candidato.

IMPORTANTE

Las enfermedades latentes y previas, no detectables por las técnicas habituales de examen, que se manifiesten con posterioridad a su incorporación y que sean motivo de No Aptitud, traerán aparejada la baja del Candidato sin responsabilidad alguna para la Fuerza Aérea y sin derecho a reclamo.

Conformación corporal

6. La misma será valorada teniendo en cuenta fundamentalmente la relación armónica entre el peso, talla y el perímetro torácico.
7. Son causas de no aptitud:
 - 1º) **Talla:** se tendrá en cuenta las siguientes medidas:
 - a) Estatura mínima: **1,55** metros.
 - b) Estatura máxima: **1,90** metros
 - 2º) **Peso:** el/la que difiere en un 10% más o en un 20% menos de acuerdo a los centímetros excedentes del metro con respecto a la talla podrá ser APTO siempre que el/la Candidato esté armónicamente constituido, a criterio del médico examinador.
 - 3º) **Perímetro Torácico:** quedará a criterio del médico examinador, siempre el/la Candidato se encuentre armónicamente constituida.
 - 4º) Toda otra conformación o malformación corporal que pudiera comprometer la función o que pudiera agravarse por actividades propias de la vida militar.

Piel - Tejido Celular y Anexos

8. Son causas de no aptitud:
 - 1º) El acné seborreico muy pronunciado y pustuloso o complicado o aquel que por sus características pudiera agravarse por actividades propias de la vida militar.
 - 2º) La dermatitis atópica
 - 3º) Los líquenes.
 - 4º) Los eczemas.
 - 5º) Las micosis cutáneas extensas.
 - 6º) La ictiosis.
 - 7º) La bromhidrosis crónica y marcada.
 - 8º) La hiperhidrosis macerante o rebelde.
 - 9º) El vitíligo con evolución complicada.
 - 10º) El pénfigo.
 - 11º) La psoriasis.
 - 12º) El albinismo.

- 13°) Las pigmentaciones que pudieran degenerar ó complicarse por exposición solar o situaciones de rozamiento, extensas y visibles.
- 14°) Las hiperqueratosis extensas o que dificulten el uso del calzado.
- 15°) Las ulceraciones extensas y/o crónicas que afecten la función o corren peligro de complicarse por actividades propias de la vida militar.
- 16°) Las piodermitis graves y extensas.
- 17°) La esclerodermia.
- 18°) Lesiones dérmicas secundarias a enfermedades del tejido conectivo y/o de los anexos.
- 19°) Los angiomas, según tamaño y localización.
- 20°) Las cicatrices que dificulten la actividad específica ó que por su localización o características corren peligro de complicarse con las actividades propias de la vida militar (exposición solar-rozamiento).
- 21°) Las alopecias no son causa de no aptitud por sí mismas, pero quienes la presenten deben ser evaluados por el Servicio de Psicología, ya que en algunos casos pueden ser manifestaciones de trastorno de su especialidad. Para el caso de las alopecias infecciosas, la aptitud dependerá de la enfermedad base.
- 22°) Toda afección o lesión de la piel y sus anexos que perturbe cualquier función.
- 23°) Tatuajes, se considerarán sus características, extensión, número y tamaño en relación con su impacto estético y su visibilidad con cualquiera de los uniformes reglamentarios, así como su simbología, en caso de que resulte ofensivo y/o discriminatorio. La evaluación inicial estará a cargo del médico examinador quien informará estos detalles a la autoridad competente para la determinación final sobre la aptitud para el ingreso. (Política de Tatuajes según Anexo Charlie”)

Cabeza – Cuello

- 9. Son causas de no aptitud:
 - 1°) Las exostosis o deformaciones craneales que dificulten el uso de equipos del uniforme.
 - 2°) El prognatismo o micrognatia que afecte la función (masticatoria, fonación, etc.).
 - 3°) Quistes bronquiales congénitos u operados con secuelas.
 - 4°) Las contracciones espásticas de los músculos del cuello persistentes y crónicos.
 - 5°) Las costillas cervicales que produzcan complicaciones por compresión arterial espontánea o provocada por maniobras del examen.
 - 6 °) Cualquier función o lesión del cráneo o cuello que altere el funcionamiento de los órganos propios.

Tórax

- 10. Son causas de no aptitud:
 - 1°) La disminución marcada de la elasticidad de las paredes torácicas.
 - 2°) La excursión respiratoria inferior a 5 cm.
 - 3°) El tórax infundibuliforme, en quilla, de zapatero, o cualquier otro defecto de la pared torácica que interfiera la función respiratoria o circulatoria, o con el uso de equipos o uniformes reglamentarios.
 - 4°) Toda afección del tórax que perturbe cualquier función del mismo.

Columna Vertebral

- 11. Son causas de no aptitud:

- 1°) Las espondilitis de cualquier etiología.
- 2°) Las alteraciones marcadas de los ejes de la columna vertebral (cifosis, escoliosis, lordosis) que alteren la dinámica postural o el normal funcionamiento del sistema óseo.
- 3°) La espondilosis.
- 4°) Las hernias y/o protrusiones discales demostradas por TAC/RMN y aquellas operadas, cuyas secuelas puedan alterar la función y/o provoca algún daño secundario a criterio del médico examinador.
- 5°) Las espondilolistesis.
- 6°) La espina bífida con manifestaciones neurológicas o funcionales.
- 7°) La sacralización de la 5° vértebra lumbar manifiesta / con neoartrosis / y / o síntomas clínicos.
- 8°) La luxación congénita de cadera y las displasias cefalocotiloideas primarias o secundarias.
- 9°) Los quistes sacrocoxígeos.
- 10°) El mal de Pott.
- 11°) Las secuelas de fracturas de la columna y luxaciones que comprometen la función.
- 12°) Toda afección de la columna vertebral que perturbe la función de la misma o que pudiera agravarse con las actividades propias de la vida militar.
- 13°) Estenosis raquídea
- 14°) Vértebra transicional y unilateral.

Huesos

12. Son causas de no aptitud:
 - 1°) La osteomielitis.
 - 2°) La osteítis deformante.
 - 3°) Los callos óseos exuberantes y dolorosos.
 - 4°) Las fracturas recientes.
 - 5°) La osteoporosis.
 - 6°) La osteoartritis.
 - 7°) Cualquier osteosíntesis que limiten las funciones, quedando a criterio del médico la solicitud de estudios complementarios.

Articulaciones - Ligamentos - Músculos

13. Son causas de no aptitud:
 - 1°) La artritis agudas y crónicas.
 - 2°) La artritis reumatoidea.
 - 3°) Los trastornos intrarticulares que dificulten la función
 - 4°) Las hidrartrosis y hemartrosis.
 - 5°) Las osteoartritis-artrosis y estados asociados.
 - 6°) La artritis psoriática.
 - 7°) La sinovitis, bursitis, tenosinovitis y periartritis.
 - 8°) Los esguinces y luxaciones recidivantes.
 - 9°) Las anquilosis.
 - 10°) Las pseudoartrosis.
 - 11°) Las rupturas, reacciones, adherencias ligamentosas y las lesiones meniscales que

12°) Las hernias musculares.

13°) Las distrofias musculares.

14°) Toda afección o lesión de las articulaciones, ligamentos y músculos que perturbe una determinada función.

Extremidades Superiores

14. Son causas de no aptitud:

1°) La ausencia o pérdida total o parcial de un dedo de cualquier mano.

2°) La polidactilia o sindactilia.

3°) Las retracciones aponeuróticas y tendinosas que perturben la función.

4°) Cualquier otra afección o lesión de los miembros superiores que perturbe la función de los mismos.

Extremidades Inferiores

15. Son causas de no aptitud:

1°) La ausencia o pérdida del dedo gordo del pie.

2°) La ausencia o pérdida de dos dedos de un pie o de un dedo de cada pie.

3°) El pie plano equino y cavo que comprometa la función.

4°) El pie equino y cavo que comprometa la función.

5°) La superposición de dedos que comprometa la función.

6°) El dedo en martillo con marcada hiperqueratosis que comprometa la función.

7°) El HalluxValgus.

8°) La hiperqueratosis y verrugas plantares.

9°) El mal perforante plantar.

10°) El GenuValgum, Varum o Recurvatum pronunciados.

11°) El acortamiento de un miembro 2 cm. o más, que altere la estética o la dinámica o que pudiera producir síntomas por las actividades propias de la vida militar.

12°) Toda afección o lesión de los miembros inferiores que comprometa la función.

Mediastino

16. Son causas de no aptitud todas las afecciones agudas o crónicas que limiten la capacidad funcional de los órganos que lo conforman y que no están específicamente mencionados en otros párrafos de este Manual.

Aparato Respiratorio

17. Son causas de no aptitud:

1°) La disminución de la capacidad vital forzada respiratoria.

2°) La pleuresia y derrames pleurales y sus secuelas.

3°) El neumotorax espontáneo o antecedentes del mismo.

4°) El empiema.

5°) La bronquitis crónica.

- 6°) Las bronquiectasias.
- 7°) El enfisema pulmonar.
- 8°) Las afecciones quísticas del pulmón
- 9°) El tórax que presente imágenes radiográficas anormales, salvo que estudios posteriores demuestren la ausencia de patología dentro del período de incorporación.
- 10°) El asma y/o la Hiperreactividad Bronquial actual, debiendo presentar Espirometría e informe del Neumólogo.
- 11°) La silicosis.
- 12°) La atelectasia.
- 13°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función respiratoria secuelas respiratorias provocadas por enfermedades infectocontagiosas endémicas o pandémicas.

Aparato Digestivo

18. Son causas de no aptitud:

- 1°) El labio leporino, solo cuando se vea afectado la función digestiva o respiratoria.
- 2°) Las estomatitis, ulceraciones y mucoplastias crónicas.
- 3°) Las fístulas salivares.
- 4°) La ránula extensa.
- 5°) La pérdida parcial, atrofia o hipertrofia de la lengua, lengua bífida, adherencias de la lengua, las paredes bucales (si condicionan o interfieren en la masticación, la deglución o la emisión de la palabra.
- 6°) La perforación o pérdida de sustancia del paladar o adherencias extensas.
- 7°) Toda afección que afecte la masticación, la deglución o la fonación.

Aparato Dentomaxilar

19. No se considerará no apto la utilización de aparatología fija de ortodoncia (Brackets), a excepción de aquellos casos que sean en tratamiento de mala oclusión severa.

Deberá presentar certificado de odontólogo tratante sobre su estado de tratamiento, así como Consentimiento Informado de eximición de responsabilidad de los daños que le pudieran provocar con las actividades propias de la vida militar.

20. Son causas de no aptitud:

- 1°) La presencia de procesos infecciosos ya sea de evolución aguda o crónica condicionaran la aptitud odontológica según su gravedad.
- 2°) La pérdida de tres o más piezas dentarias, alternadas o contiguas, de cada arco dentario (excepto los terceros molares), no repuestas protésicamente o, de una o más piezas dentarias anteriores, cuando afecte la fonación y/o masticación quedando a criterio del profesional en cada caso en particular.
- 3°) Caries incurables: A fin de su clasificación se considerarán como piezas ausentes no repuestas protésicamente.
- 4°) Caries curables pasibles de tratamiento mediante restauraciones plásticas de operatoria dental: el candidato no podrá tener más de TRES (3).
- 5°) Las enfermedades periodontales no susceptibles de tratamiento o con pronóstico desfavorable.
- 6°) Disfunciones articulares con sintomatología.

7º) Las prótesis cuando a criterio del odontólogo examinador, no cumplan con los requisitos de funcionalidad en la fecha de la incorporación.

8º) Las malas oclusiones severas.

Esófago

19. Son causas de no aptitud:

1º) Las estenosis.

2º) Los divertículos.

3º) Las úlceras y esofagitis crónicas de cualquier etiología.

4º) El megaesófago.

Estómago y Duodeno

20. Son causas de no aptitud:

1º) La gastritis crónica.

2º) Las duodenitis.

3º) La enfermedad ulcerosa gastroduodenal.

4º) La gastroenterostomía, gastrectomía, resección por úlcera péptica.

5º) La dolicogastria manifiesta.

Intestino - Hígado - Páncreas – Peritoneo

21. Son causas de no aptitud:

1º) Las enteritis, colitis y proctitis crónicas.

2º) Las úlceras intestinales.

3º) Las resecciones intestinales parciales.

4º) Las fisuras del ano, la fístula anal, los abscesos isquiorrectales, la incontinencia anal, el prolapso rectal y las hemorroides voluminosas y/o complicadas o sangrantes.

5º) El colon irritable, la colitis ulcerosa o antecedentes de los mismos.

6º) Las diarreas crónicas de cualquier etiología.

7º) Las diverticulitis o diverticulosis y megacolon.

8º) Las hemorragias gastrointestinales.

9º) Toda enfermedad congénita o adquirida del hígado y las crónicas.

10º) Las disquinesias biliares.

11º) La pancreatitis aguda o crónica.

12º) Las visceroptosis pronunciadas.

13º) Las enfermedades crónicas del peritoneo.

14º) Las hernias y eventraciones de cualquier tamaño o localización o antecedentes de operaciones de ambas dentro de 60 (sesenta) días precedentes.

15º) Cualquier afección que perturbe la función normal del aparato digestivo, como enfermedades de malabsorción, autoinmunes y/o de origen congénito que alteren la normal motilidad o requieran una alimentación especial.

Aparato Circulatorio

22. Son causas de no aptitud:

1º) Las endocarditis, miocarditis y pericarditis de cualquier etiología (excepto pericarditis

aguda benigna sin secuela), como así los que presenten antecedentes de las mismas.

2°) Las valvulopatías (congénitas o adquiridas) y los soplos de cualquier etiología salvo que luego de un exhaustivo estudio se demuestren que son funcionales.

3°) Las tensiones arteriales que superen los siguientes valores (referenciales) tomados en decúbito supino y expresado en mm. De mercurio:

- a) Si la Presión Arterial Sistólica (PAS) es mayor o igual a 140 mmHg y/o su Presión Arterial Diastólica es mayor o igual a 90 mmHg, tomados en tres oportunidades distintas con diferencia de 10 minutos entre cada una.
- b) Deberán tenerse en cuenta las variables individuales dejándose su evaluación a criterio del médico examinador.

4°) La hipotensión arterial, con manifiesta repercusión hemodinámica o hipotensión ortostática.

5°) Los trazados electrocardiográficos que revelen una anomalía en la formación o propagación del estímulo, o alteraciones miocárdicas estructurales. (de tipo isquémico, farmacológico, infecciosos y/o cualquier otro tipo etiología que provoque alt. Estructural miocárdica)

6°) Los aneurismas de cualquier vaso.

7°) Las vasculopatías periféricas.

8°) Las cardiopatías congénitas y las miocardiopatías.

9°) Las várices y flebitis y/o sus secuelas de cualquier etiología.

10°) El varicocele, fehacientemente demostrado por estudios complementarios.

11°) Las hemorroides voluminosas y/o complicadas, las no voluminosas serán evaluadas con criterio médico, que tome como base el pronóstico de la misma.

12°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función cardiocirculatoria 13°) La eritromelalgia.

14°) La astenia neurocirculatoria.

15°) Las arritmias cardíacas determinarán una calificación de Aptitud Psicofísica acorde a las causas que las originan, magnitud, persistencia y repetición del trastorno, pronóstico, complicaciones y repercusión funcional sobre el estado general e incidencia sobre la capacidad laboral y seguridad del trabajo.

16°) La fibrilación y aleteo auricular, taquicardias paroxísticas y el bloqueo A-V completo, determinará la calificación de “Aptitud Psicofísica Mala”.

17°) Los bloqueos A-V de primer grado no modificables y con PR mayor a 0.28s determinará la calificación de “Aptitud Psicofísica Mala” para los grupos III y IV.

18°) Los bloqueos de rama deberán ser evaluados en el contexto de su repercusión hemodinámica y fehacientemente demostrada la indemnidad del sistema de conducción con estudios electrofisiológicos.

19°) El bloqueo completo de rama izquierda condiciona la no aptitud, excepto en los casos en los que los estudios complementarios demuestren ausencia de enfermedad cardíaca subyacente.

20°) La preexcitación ventricular Wolf-Parkinson-White (WPW).

Aparato Urogenital

23. Son causas de no aptitud:

- 1°) La albuminuria dosable.
- 2°) La hematuria, cilindruria y otros hallazgos indicadores de enfermedad del sistema urinario.
- 3°) La glucosuria.
- 4°) La pérdida anatómica o funcional de un riñón.
- 5°) La nefritis aguda - crónica.
- 6°) La nefrosis.
- 7°) La litiasis renal y/o de las vías urinarias.
- 8°) La pielitis crónica.
- 9°) La pielosis renal.
- 10°) La pielonefritis, hidronefritis y la pionefrosis.
- 11°) El riñón poliquístico.
- 12°) Las estrecheces de las vías urinarias.
- 13°) Las cistitis crónicas.
- 14°) La incontinencia y retención de orina.
- 15°) El hermafroditismo y el pseudohermafroditismo.
- 16°) La amputación del pene, total o parcial.
- 17°) La fimosis puntiforme.
- 18°) Las enfermedades de la próstata.
- 19°) Las epispadias o hipospadias.
- 20) Las fístulas uretrales.
- 21°) La ausencia o atrofia, hipotrofia testicular marcada unilateral o bilateral, la ectopía testicular unilateral o bilateral.
- 22°) El hidrocele crónico.
- 23°) La orquitis o epididimitis crónica.
- 24°) La uretritis crónica.
- 25°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función urogenital.
- 26°) Cualquier alteración genética que produzca manifestaciones físicas u hormonales que limite las actividades propias de la vida militar.
- 27°) Cualquier patología que surgiera por la pérdida de un órgano.

Toco ginecología

24. Son causas de no aptitud:

- 1°) Las malformaciones congénitas y/o adquiridas del aparato genital femenino.
- 2°) Las secuelas de intervenciones quirúrgicas que impliquen la pérdida total de una función genital femenina y/o dejen secuelas signo-sintomatológicas.
- 3°) Los tumores malignos.
- 4°) Las inflamaciones y/o infecciones agudas o crónicas, bacterianas, parasitarias, micóticas y/o virales de cualquier sector del aparato genital femenino.
- 5°) El carcinoma "in situ" o sus lesiones precursoras diagnosticadas colposcópicamente y/o citológicamente y/o histológicamente.
- 6°) La endometrosis.
- 7°) La dismenorrea que no revierta con tratamiento clínico.

8°) Las alteraciones permanentes y/o incapacitantes del ciclo menstrual: amenorrea, hipermenorrea, polimenorrea, metrorragia y menometrorragia.

9°) Las distopsias genitales.

10°) Las malformaciones mamarias congénitas y/o adquiridas que impidan o dificulten el uso de uniformes y equipos especiales en la actividad a desarrollar o cuando pudieran provocar síntomas dolorosos y/o complicaciones por las actividades propias de la vida militar.

11°) Las infecciones crónicas de la mama y/o complicaciones de prótesis mamarias.

12°) Los tumores malignos de la mama.

Aparato Ocular

25. Son causas de no aptitud:

1°) Globos oculares

- a) La pérdida anatómica o funcional de un ojo.
- b) La exoftalmía.
- c) La asimetría manifiesta de los globos oculares cuando ello dificulte la función.

2°) Párpados

- a) Las cicatrices viciosas cuando dificulten la función o corran peligro de complicarse por actividades propias de la vida militar.
- b) Las deformaciones.
- c) La ptosis congénita o adquirida que dificulte la función visual.
- d) El lagofalmo.
- e) El ectropion.
- f) La triquiasis.
- g) Las blefaritis.
- h) Las beflaroconjuntivitis crónicas.

3°) Aparato Lagrimal

- a) La eversión del punto lagrimal.
- b) La dacrocistitis crónica
- c) La epífora.
- d) La fístula lagrimal.

4°) Conjuntiva.

- a) Todas las conjuntivitis crónicas.
- b) El tracoma aún en estado cicatricial.
- c) El Pterigion.
- d) El simblefaron.

5°) Córnea.

- a) Las queratitis agudas y crónicas.
- b) Los leucomas.
- c) El estafiloma.
- d) El queratocono, cualquiera sea su tipo, forma y localización.
- e) Las úlceras corneal o antecedentes de ulceraciones recurrentes.
- f) La cirugía refractiva será evaluada en forma individual de acuerdo a las

condiciones establecidas en el Anexo Bravo del presente capítulo.

6°) Esclerótica:

- a) La escleritis y la escleroectasia.

7°) Iris, Cuerpo Ciliar y Coroides.

- a) Las malformaciones.
- b) Los colobomas.
- c) Las sinequias.
- d) Las inflamaciones crónicas.
- e) La ausencia o migraciones del pigmento.
- f) Las alteraciones de los reflejos pupilares.
- g) La distancia interpupilar menor de 55 mm. o mayor de 70 mm.

8°) Cristalino

- a) Las malformaciones.
- b) La afaquia, subluxación o luxación total del mismo.
- c) Las opacidades que interfieren o no la visión.
- d) Los lentes intraoculares cualquiera sea el método de implante que reemplace al cristalino.

9°) Cuerpo Vítreo.

- a) Las malformaciones.
- b) Las hialitis y la licuefacción.

10°) Retina.

- a) El desprendimiento de retina o antecedentes de tratamiento por el mismo motivo.
- b) Degeneraciones de la retina que incluyen enfermedades maculares.
- c) Quistes maculares.
- d) La degeneración pigmentaria.
- e) Las retinitis y coriorretinitis.

11°) Nervio Óptico.

- a) Las neurorretinitis o antecedentes documentados de neuritis retrobulbares o de cualquier lesión que modifique el aspecto normal de la papila.
- b) La atrofia óptica.
- c) El edema de papila.

12°) Músculos.

- a) Los trastornos de los músculos intrínsecos, extrínsecos del globo ocular.
- b) El nistagmus cualquiera sea su forma o presentación.

13°) Tensión Ocular: El glaucoma en todas sus formas. La tonometría deberá tomarse con tonómetros normalizados, desechando las maniobras digitales.

14°) Cualquier otra manifestación producto de enfermedades congénitas, autoinmunes, mixtas, degenerativas, infecciosas, oncológicas que alteren el normal funcionamiento del aparato ocular.

15°) La agudeza visual lejana. - Exigencias Mínimas:

- 7/10 en cada ojo sin corrección. Cada ojo debe ser corregible como mínimo a 10/10. Esta agudeza visual deber ser obtenida con equipos para testear Visión

- La refracción mediante ciclopejía, no debe presentar un defecto superior a:
 - 1,75 dioptrías de hipermetropía.
 - 0,25 dioptrías de miopía.
 - 0,75 dioptrías de astigmatismo.

16°) La agudeza visual cercana: Menos de 10/10 a 33 cm. determinada mediante el equipo para testear visión tipo - Ortho - Rater - Rodenstock o similar.

17°) Acomodación: No debe ser inferior al trabajo medio fisiológico respecto a la edad, según la siguiente tabla

AÑOS	DIOPTRIAS	AÑOS	DIOPTRIAS
15	12,0	21	10,9
16	11,9	22	10,7
17	11,8	23	10,5
18	11,6	24	10,2
19	11,5	25	9,9
20	11,1	26	9,7

18°) Motilidad Ocular: La motilidad y equilibrio de los músculos extrínsecos deben responder a los siguientes requerimientos:

- a) Posibilidad de ejecución de los movimientos coordinados del bulbo en visión binocular normal, en todas las direcciones de la mirada en un campo de no menos de 60°.
- b) La heteroforía no debe superar a la distancia de 6 metros los siguientes valores:
 - 10 dioptrías prismáticas de esoforia.
 - 5 dioptrías prismáticas de exoforia.
 - 1 dioptría prismática de hiper o hipoforia.
- c) La heteroforía no debe ser superior a 12 dioptrías de exoforia a la distancia de 33 cm.
- d) El punto próximo de convergencia no debe ser superior a 70 mm.

19°) Campo Visual:

- a) Se considera causa de No Aptitud la reducción de 15° de cualquiera de sus meridianos o los escotomas evidentes.

20°) Prueba de los Lentes Rojos: Diplopía o supresión a menos de 50 cm.

21°) Visión de profundidad: Un promedio inferior a 102,4% con el equipo de visión TesterOrtho - RaterRodenstock o similar.

22°) Visión Nocturna:

- a) La velocidad de adaptación de la visión a la oscuridad; el umbral absoluto de visión fotocópica y escotópica deben estar dentro de los límites fisiológicos.
- b) La ceguera nocturna es causa de No Aptitud.

23°) Visión Cromática: Las discromatopsias congénitas o adquiridas cualquiera sea su forma clínica con la tabla de Ishihara.

Sistema Otorrinolaringológico

26. Son causas de no aptitud:

1°) Oído:

- a) La pérdida total o parcial de un pabellón auricular y/o sus distrofias cuando se viera afectada la función auditiva o cuando existiera peligro de complicación por actividades propias de la vida militar.
- b) La atresia del conducto auditivo externo o disminución de más de 50% de su luz.
- c) La infección crónica del conducto auditivo externo.
- d) Las otitis medias supuradas agudas o crónicas.
- e) La otitis media crónica simple.
- f) La otitis media colesteromatosa.
- g) La perforación de la membrana del tímpano.
- h) La mastoiditis aguda o crónica.
- i) Las intervenciones quirúrgicas del oído medio.
- j) La obstrucción tubárica crónica o a repetición comprobable objetivamente por impedanciometría y timpanometría.
- k) Las alteraciones del sistema del equilibrio que dependan del sistema vestibular tanto en forma aguda como crónica.
- l) La hipoacusia uni o bilateral que sobrepase una pérdida de 20 decibeles tomada en la vía aérea en todas las frecuencias del audiómetro.
- m) Todos los tumores benignos que por su localización y/o expansión puedan comprometer algunos de los ítems antes mencionados.

2°) Nariz.

- a) La pérdida total o parcial de la nariz.
- b) Las deformaciones o malformaciones que interfieren la respiración y la emisión de la palabra.
- c) Las modificaciones del volumen o forma de la nariz, solo cuando comprometa la función.
- d) La rinitis atrófica u ozenosa.
- e) Las desviaciones o malformaciones del septum nasal.
- f) Las hipertrofias de los cornetes.
- g) La perforación del tabique nasal, no interesando su etiología.
- h) La anosmia, parosmia y/o casosmia.
- i) La sinusitis crónica.
- j) Las rinopatías alérgicas.

3°) Faringe - Laringe:

- a) La amigdalitis crónica
- b) La hipertrofia amigdalina y/o adenoidea que afecten la función respiratoria y/o ventilatoria.
- c) La faringitis crónica.

- d) Los trastornos orgánicos o funcionales de la deglución.
- e) La parálisis del velo del paladar cuando interfiera la deglución y/o fonación.
- f) La parálisis de las cuerdas vocales, lo mismo que cualquier alteración funcional u orgánica de cualquier etiología, que modifique el tono, timbre, frecuencia y fuerza; lo mismo que de su emisión, de la voz hablada para su edad y sexo, dentro de los límites habituales.
- g) Las laringitis crónicas de cualquier naturaleza.
- h) La afonía, disfonía, tartamudez o cualquier otro trastorno que altere el timbre de voz de acuerdo a la edad.
- i) Cualquier otra afección o lesión del sistema otorrinolaringológico que perturbe alguna función del mismo.
- j) Las alteraciones del gusto, desde las ageusias, como a todas las otras alteraciones.
- k) Todos los tumores benignos que puedan alterar o modificar cualquiera de los ítems anteriores.

Sistema Endócrino - Metabolismo y Nutrición

27. Son causas de no aptitud:

- 1°) El gigantismo o acromegalia.
- 2°) El enanismo.
- 3°) La distrofia adiposo - genital. Hipopituitarismo.
- 4°) El bocio. Historia de tiroidectomía.
- 5°) El hipotiroidismo manifiesto. El mixedema.
- 6°) El cretinismo.
- 7°) Las disfunciones paratiroides.
- 8°) El hiperinsulinismo.
- 9°) El síndrome de hipersuprarrenalismo o hiposuprarrenalismo progresivo.
- 10°) Las disfunciones gonadales, que traigan aparejadas manifestaciones de hipogonadismo o hipergonadismo.
- 11°) La ginecomastia exagerada uni o bilateral cuando dificulte el uso del uniforme o sus anexos o cuando por sus características corriera peligro de complicarse por las actividades propias de la vida militar.
- 12°) Las enfermedades por carencia, avitaminosis, etc.
- 13°) La obesidad mórbida, cuando por sus características corriera peligro de complicarse con las actividades propias de la vida militar.
- 14°) La gota.
- 15°) Las diabetes mellitus en cualquiera de sus grados.
- 16°) La osteomalacia.
- 17°) La lipomatosis.
- 18°) Cualquier afección que perturbe las funciones endócrinas.

Sistema Hemolinfático

28. Son causas de no aptitud:

- 1°) Las anemias, en cualquiera de sus formas clínicas.
- 2°) Las enfermedades mieloplásticas rojas, blancas o plaquetarias.

- 3°) Las enfermedades mieloproliferativas rojas, blancas o plaquetarias.
- 4°) La enfermedad de Hodgkin y los linfomas no Hodgkin.
- 5°) Las diátesis hemorrágicas en cualquiera de sus formas.
- 6°) Las enfermedades crónicas del bazo.
- 7°) Las enfermedades crónicas tromboembólicas.
- 8°) La esplenectomía.
- 9°) Las afecciones crónicas de los vasos linfáticos.
- 10°) Cualquier afección que por su naturaleza, provoque o pueda provocar alteraciones fisiopatológicas que afecten la homeostasis del organismo.

Sistema Nervioso

29. Son causas de no aptitud:

- 1°) La epilepsia en todas las formas clínicas.
 - 2°) La disfunción cerebral comprobada electroencefalográficamente.
 - 3°) Los movimientos involuntarios evidentes: Tics coreiformes, atetósicos, temblores y mioclonías.
 - 4°) Las neuritis, neuralgias y neuropatías, cualquiera sea su etiología.
 - 5°) El tartamudeo, sea de origen psicológico u orgánico.
 - 6°) Los antecedentes de afecciones o lesiones encefálicas o meníngeas cuando hayan dejado secuelas.
 - 7°) Las neurosífilis, cualquiera sea su forma clínica.
 - 8°) Las jaquecas, mareos a repetición y síndromes vertiginosos.
 - 9°) Las operaciones de cualquier proceso encefalomedular.
 - 10°) Las parálisis y paresias.
 - 11°) Las distonías neurovegetativas evidentes.
 - 12°) Cualquier secuela de tratamiento craneo encefálico que se diagnostique en el momento del examen clínico o en los trazados electroencefalográficos que perturbe o pueda perturbar alguna función neuropsíquica.
 - 13°) Cualquier afección neurológica que se diagnostique en el momento del examen, como así cuando existan antecedentes de enfermedades neurológicas familiares hereditarias.
 - 14°) Son causas de no aptitud las siguientes patologías del sueño a evaluar por el médico clínico, neurólogo o psiquiatra mediante la anamnesis, estudios de laboratorio, estudio electroencefalográfico o estudios del sueño (Polisomnografía con medición de saturometría/Espirometría con prueba de CPAP en caso de apneas del sueño)
 - a) Parasomnias del sueño no REM.
 - b) Insomnios
 - c) Hipersomnia idiopática
- Narcolepsia.

Enfermedades y Trastornos Mentales

30. Los diagnósticos correspondientes a estas patologías deberán ser codificados con el Manual de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE – 10), en todos los documentos en que se haga mención.

31. Son causas de no aptitud:

- 1°) Las afecciones congénitas o adquiridas, agudas o crónicas, activas o latentes del psiquismo que pudieren significar un riesgo para el desempeño de la vida militar.

- 2°) El consumo de Sustancia Psicoactiva y la comprobación de metabolitos positivos.
- 3°) El alcoholismo.
- 4°) Los trastornos de la personalidad.
- 5°) La enfermedad psicopática.
- 6°) Los trastornos de conducta, manifiestos o encubiertos.
- 7°) Los trastornos del desarrollo, demencias y otros trastornos mentales orgánicos.
- 8°) Las esquizofrenias, delirios y otros trastornos psicóticos.
- 9°) Los trastornos afectivos y de adaptación.
- 10°) Las neurosis de ansiedad: obsesivo-compulsiva, fóbica, histérica, somatoforme, hipocondría, somatización.
- 11°) Las reacciones psíquicas puestas de manifiesto durante su actividad, examen psicofisiológico y/o vida de relación, no acordes con las situaciones referidas.
- 12°) Antecedentes psiquiátricos de episodios, conductas o manifestaciones de fallas de los mecanismos defensivos consecuentes o emergentes de patologías no psiquiátricas.

Enfermedades Alérgicas

32. Son causas de no aptitud:

- 1°) El asma bronquial.
- 2°) La bronquitis espasmódica a repetición.
- 3°) El coriza espasmódico.
- 4°) El edema angioneurótico.
- 5°) Las jaquecas a repetición.
- 6°) La urticaria recidivante.
- 7°) La dermatitis alérgica.
- 8°) La anafilaxia alimentaria.
- 9°) Los pruritos crónicos.
- 10°) Cualquier afección alérgica que modifique la función normal del organismo.

Enfermedades Infecciosas

33. Son causas de no aptitud:

- 1°) La lepra.
- 2°) La amebiasis.
- 3°) El paludismo.
- 4°) La equinocosis.
- 5°) Las parasitosis viscerales que inciden sobre el estado general.
- 6°) Cualquier enfermedad infecto contagiosa o parasitaria que perturbe o pueda perturbar la función normal de algún órgano o aparato.

Enfermedades TumORAles

34. Son causas de no aptitud:

- 1°) Los tumores malignos de cualquier localización.
- 2°) Los tumores benignos, cuando por su volumen, número, localización y/o extensión, produzcan deformaciones evidentes o impidan el normal funcionamiento de un órgano o miembro. (En todos los casos se indicará su localización).

Importante

35. El médico examinador podrá efectuar y/o solicitar cualquier examen complementario que estime conveniente. Deberá también aconsejar al Candidato el tratamiento de todas aquellas afecciones curables en un plazo tal, que en el futuro posibilite el ingreso como Aspirante.

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS A INGRESO A LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA REFERENTE A LA CIRUGÍA REFRACTIVA

1º) La cirugía refractiva, en Candidatos a ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, podría ser aceptada bajo las siguientes condiciones:

- a) Técnica de Foto Ablación por “QUERATECTOMÍA FOTORREACTIVA” (PRK) en forma excluyente.
- b) Corrección óptica menor a 5 dioptrías de miopía esférica y astigmatismo miópico de menor de menos 1.75 dioptrías.
- c) Historia clínica con informe pre y post quirúrgico.
- d) Paquimetría pre y post-quirúrgica.
- e) Topografía corneal post-quirúrgica.
- f) Campo visual normal.
- g) Agudeza visual post-quirúrgica no fluctuante.
- h) Agudeza visual post-quirúrgica dentro de los límites que determina el párrafo 28, Incisos 14 y 15 del Capítulo V.
- i) Visión de contraste normal.
- j) Visión nocturna normal.
- k) Que no exista deslumbramiento ni halos.
- l) Que no exista opacidad y restos estromales en córnea.
- m) Que no exista visión neblinoza ni resplandor.
- n) Oftalmocopia binocular indirecta en retina dentro de parámetros normales.
- o) Error refractivo post-quirúrgico no mayor de menos de 0.50 dioptrías en esférico y en cilindro, medido esto con autorefractometría en forma directa o bajo ciclopejía.
- p) Aprobar las pruebas fisiológicas de Medicina Aeronáutica a determinar.

2º) Reunida la totalidad de las condiciones anteriormente enumeradas, el Candidato podrá ser evaluado para su ingreso, habiendo transcurrido un año desde el evento quirúrgico, dicha evaluación será realizada por el Médico Calificador de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza, quien emitirá una calificación definitiva e inapelable de la Aptitud Psicofisiológica.

**POSTULANTES A INGRESAR EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LAS FUERZAS
ARMADAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE GRAVIDEZ O EN PERIODO DE
LACTANCIA.**

(Resolución N° 1273 Anexo I del Ministerio de Defensa)

ARTÍCULO 1°.- Podrán inscribirse para rendir exámenes de ingreso las mujeres que se encuentren en estado de gravidez o período de lactancia, conforme las condiciones que se establecen en el presente Anexo y de las que se les hará tomar conocimiento escrito en oportunidad de recibir su solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 2°.- Será obligatorio para la postulante acreditar con certificado médico o denunciar bajo declaración jurada su estado de gravidez cuando estuviere en conocimiento de ello, como asimismo si se encuentra en período de lactancia.

ARTÍCULO 3°.- La institución efectuará o requerirá la realización de los exámenes médicos correspondientes para la detección o constatación del embarazo, previo consentimiento informado de la postulante.

ARTÍCULO 4°.- La postulante que se encuentre en estado de gravidez podrá rendir solamente los exámenes intelectuales establecidos para el ingreso, por los cuales, en caso de ser aprobados, se le extenderá una Constancia de Aprobación con el puntaje obtenido.

En ningún caso se autorizará a postulantes en estado de gravidez la ejecución de exámenes de educación física e instrucción militar que estuvieran establecidos como requisitos esenciales para el ingreso.

ARTÍCULO 5°.- El puntaje del examen intelectual aprobado tendrá vigencia hasta que finalice el período de gestación y/o de lactancia, según el caso, por un plazo que no podrá exceder los DOS (2) años calendario desde la fecha de certificación del embarazo. Cumplidos estos plazos, podrá la candidata presentarse en la siguiente incorporación para cumplimentar con la totalidad de los exámenes de educación física e instrucción militar necesarios para el ingreso.

Al respecto debe tenerse en cuenta que la efectiva incorporación de la interesada que se encuentre en la situación antes descripta, se hallará sujeta al orden de mérito obtenido con el resultado de sus exámenes físicos e intelectuales y a la disponibilidad de vacantes existentes en el período de ingreso del año en ejercicio.

En ningún caso podrá oponerse el requisito impuesto por el límite de edad para la incorporación que fije la reglamentación, aún si dicha edad se alcanzara cuando no hubiera transcurrido el plazo máximo previsto en el presente Artículo.

La candidata que naturalmente o por opción finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse en el siguiente período calendario de incorporación. En todos los casos, los exámenes que deberán rendirse serán los vigentes al momento de la presentación efectiva para rendir.

ARTÍCULO 6°.- Superado el plazo otorgado en razón de estado gravidez y lactancia, la postulante que no hubiera regularizado su situación de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, deberá reiniciar su procedimiento de postulación.

ARTÍCULO 7º.- Si la candidata se presentara nuevamente embarazada deberá reinscribirse y si hubiera vencido el plazo de dos años de licencia a los cuales se refiere el Artículo 5º sólo podrá reinscribirse una vez más a los efectos de realizar los exámenes intelectuales quedando su incorporación sujeta al cumplimiento de los demás requisitos exigidos para el ingreso de cada Instituto, inclusive el límite de edad.

ARTÍCULO 8º.- Las candidatas que se encuentren en período de lactancia podrán rendir solamente los exámenes intelectuales establecidos para el ingreso, por los cuales, en caso de ser aprobados, se le extenderá una Constancia de Aprobación con el puntaje obtenido el que tendrá validez hasta el siguiente período de incorporación, oportunidad en que deberá presentarse para completar la totalidad de los exámenes pendientes necesarios para su ingreso, los que una vez aprobados la habilitarán para su incorporación.

Será de aplicación, en lo pertinente, el procedimiento previsto en los artículos previos.

La no presentación en el siguiente período de incorporación inmediato al vencimiento del plazo agota toda posibilidad de volver a presentarse, debiendo reiniciar la interesada todo el procedimiento.

Al respecto debe tenerse en cuenta que la efectiva incorporación de la interesada que se encontrase en la situación antes descripta, se hallará sujeta al orden de mérito obtenido con el resultado de sus exámenes físicos e intelectuales y a la disponibilidad de vacantes existentes en el período de ingreso del año en ejercicio.

ARTÍCULO 9º.- Si la candidata fuera menor de edad se pondrá en conocimiento al padre, madre o tutor de dicha situación previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

POSTULANTES A INGRESAR EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE EN EL PERÍODO DE EXÁMENES Y DE ADAPTACIÓN, QUEDARAN EN ESTADO DE GRAVIDEZ (Anexo II de la Resolución)

ARTÍCULO 1º.- La candidata será responsable de informar de inmediato por medio fehaciente su estado de gravidez cuando tuviere conocimiento de ello, como así también si tuviera sospecha de su probabilidad de embarazo.

ARTÍCULO 2º.- La candidata estará sujeta a los estudios médicos que certificarán su embarazo y demás que se correspondan con su estado.

ARTÍCULO 3º.- En forma inmediata a la noticia fehaciente del embarazo ante su superior, la candidata deberá suspender toda actividad física y sólo podrá ser sometida a las exigencias de carácter intelectual. En ningún caso se autorizará a postulantes en estado de gravidez la ejecución de exámenes de educación física e instrucción militar que estuvieran establecidos como requisitos esenciales para el ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Si la candidata fuera menor de edad se pondrá en conocimiento al padre, madre o tutor de dicha situación previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

ARTÍCULO 5º.- La candidata que finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12)

meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse en el siguiente período calendario de incorporación.

CADETES, ASPIRANTES, CURSANTES O ALUMNAS EN ESTADO DE GRAVIDEZ

(Anexo III de la Resolución)

ARTÍCULO 1º.- Cuando se presentaren casos de cadetes, aspirantes, cursantes o alumnas que resultaren embarazadas éstas deberán comunicarlo en forma inmediata al superior de quien dependa, como asimismo si tuviera sospecha de embarazo. En forma inmediata se le deberá brindar asistencia sanitaria y se le efectuarán los estudios que correspondan para constatar el embarazo.

ARTÍCULO 2º.- Si la cadete o aspirante, fuera menor de edad, se dará conocimiento al padre, madre o tutor previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

ARTÍCULO 3º.- Cuando los estudios que le fueran realizados arrojen resultado positivo de embarazo, se le otorgará a la cadete, aspirante, cursante o alumna una licencia extraordinaria que le será concedida por la Dirección General de Personal previo informe de la autoridad médica del organismo.

ARTÍCULO 4º.- La mencionada licencia contará de dos períodos:

Primer Período: Licencia Especial por maternidad deberá ser iniciada al momento de la notificación del embarazo y se extenderá hasta el nacimiento del niño.

Segundo Período: Se trata de una licencia parcial por maternidad y lactancia, que abarcará desde el nacimiento del niño hasta el día en que el menor cumpla UN (1) año de edad.

ARTÍCULO 5º.- Finalizada las referidas licencias, la cadete, aspirante, cursante o alumna, en el plazo de TRES (3) días hábiles deberá comunicar por medio fehaciente de notificación o presentarse personalmente en el Instituto correspondiente, a efectos de formalizar su opción por la reincorporación o la solicitud de baja voluntaria.

Toda reincorporación se efectuará al comienzo del año lectivo correspondiente, una vez finalizadas las licencias.

ARTÍCULO 6º.- La cadete, aspirante, cursante o alumna, que por razones naturales u optativas finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse al comienzo del siguiente año lectivo.

En todos los casos, será requisito para la reincorporación el Apto Médico de la cadete, aspirante, cursante o alumna, condición que comunicará la Junta Médica Militar.

Toda vez que ello suceda, y cuando la cadete, aspirante, cursante o alumna fuese menor de edad, se le requerirá a su padre, madre o tutor, el consentimiento para el reingreso de la misma.

ARTÍCULO 7.- A su reingreso, toda licencia o pedido/excepción especial se ajustará a lo normado en el Régimen Interno de cada Instituto.

ARTÍCULO 8.- La cadete, aspirante, cursante o alumna podrá acceder a esta licencia por una única vez.

Anexo CHARLIE

**GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS A INGRESO A LA ESCUELA DE LA
FUERZA AÉREA ARGENTINA REFERENTE A LA POLÍTICA DE TATUAJE**

1º) La presencia de tatuaje en los postulantes estará sujeta a la normativa específica prevista por la Fuerza Aérea, en concordancia con los valores y estándares de la Institución. Esta política distingue entre tatuajes permitidos y no permitidos, según su ubicación, tamaño, contenido y visibilidad.

a) TATUAJES PERMITIDOS

- Se admitirán tatuajes ubicados en el torso y la espalda, siempre que no sobrepasen la base del cuello y respeten las restricciones de tamaño y cantidad establecidas en los gráficos oficiales.
- Se permitirán los que se encuentren situados a cinco (5) centímetros por encima del pliegue del codo y a diez (10) centímetros por encima de la rodilla.

b) TATUAJES NO PERMITIDOS

- No se permitirá la existencia de tatuajes en la cabeza, cara, orejas, cuero cabelludo, manos ni muñecas y todo aquellos que sean visibles con cualquiera de los uniformes reglamentarios.
- Se excluirán aquellos tatuajes que incluyan imágenes o textos sexualmente explícitos, lenguaje vulgar, o mensajes que promuevan discriminación por motivos de sexo, raza, religión, etnia o nacionalidad. También estarán prohibidos los tatuajes que representen afiliaciones políticas o partidarias, pandillas, supremacías o grupos extremistas, así como aquellos que hagan referencia al consumo de drogas ilegales o que resulten contrarios a los valores constitucionales de la Nación o de la Fuerza Aérea Argentina.
- En los casos en que un tatuaje, genere dudas respecto a su significado o interpretación, su evaluación quedará a criterio del ente gabinete médico examinador, quien lo elevara a la última instancia evaluadora, que realizará un análisis particular del caso.

GRÁFICO POLÍTICA DE TATUAJES



ZONA NO AUTORIZADA

ZONA AUTORIZADA

CAPÍTULO VII
EXAMEN FÍSICO

Programa de Educación Física

1. Las pruebas del Programa de Educación Física se realizan con el objeto de evaluar las condiciones físicas del Candidato a Aspirante.
2. Cada prueba cuenta con aspectos particulares a tener en cuenta:

1º) Test de 40 Segundos

Objetivo: Evaluar la resistencia a la velocidad.

Desarrollo: El test consiste en recorrer la mayor cantidad de metros en línea recta en 40 segundos.

2º) Test de Resistencia Yo-Yo

Objetivo: Evaluar la Resistencia aeróbica y el consumo de oxígeno.

Desarrollo: El candidato deberá correr cuantas veces sea posible, de un lado a otro entre dos marcas (ubicadas a 20 m.) su velocidad de carrera debe ajustarse a las señales dadas, la cual se incrementa progresivamente. La primera vez que no llegue con el sonido será advertido, la segunda vez su test finaliza.

3º) Flexo extensión de Brazos en el suelo

Objetivo: Evaluar la fuerza-potencia del tren superior

Desarrollo: La prueba consiste en realizar la mayor cantidad posible de ciclos de flexo extensiones durante 30 segundos, apoyando las palmas de las manos en el suelo, con una apertura de ancho de hombros, los dedos pulgares enfrentados en el suelo, las puntas de los pies apoyadas, rodillas extendidas y la línea de las piernas y la cabeza alineada con la espalda. Un ciclo comprende cuando la articulación del codo alcanza un ángulo de 90° al flexionar y vuelve a la posición inicial.



4º) Abdominales

Objetivo: Evaluar la fuerza - Resistencia de los músculos abdominales.

Desarrollo: La prueba consiste en realizar flexo extensiones de tronco durante 30 segundos, partiendo de la posición acostado boca arriba, piernas flexionadas, sostenidas con la ayuda de un compañero (quien se sentará sobre los pies tomándole las piernas firmemente); brazos cruzados en el pecho, sosteniéndose de los hombros. Un ciclo comprende cuando el pecho llega a la altura de las rodillas y vuelve a la posición inicial.

Recomendaciones

3. La constancia y un adecuado entrenamiento previo al ingreso, no solo le permitirá aprobar las pruebas de Educación Física, si no que podrá asumir las exigencias de la vida militar evitando sobre esfuerzos riesgosos pasibles de producir lesiones y dolores que surgen por una mala preparación física previa, que pueden dificultar su permanencia en la Institución. Comience su preparación física con tiempo suficiente y a conciencia ya que la única forma de adquirir una buena condición física es a través del tiempo de entrenamiento, una adecuada recuperación, una dieta balanceada y hábitos saludables.

Tabla de Equivalencias para la Calificación en las Pruebas de Educación Física

4. La presente Tabla de Equivalencias le permitirá determinar su rendimiento general, por lo que se le recomienda lograr los valores máximos posibles en cada prueba.

5. Se considerará **Aprobado** cuando el promedio de las **CUATRO (04)** calificaciones de las pruebas físicas, de un total de **SIETE (07)** o más puntos.

TABLA DE VALORACIÓN

TABLAS DE INGRESO DE LA ESFAE								
NOTA	EXAMEN 40 SEGUNDOS		EXAMEN ABDOMINALES		EXAMEN FLEXIONES		EXAMEN YO YO (INTERMEDIO)	
	MASC.	FEM.	MASC.	FEM.	MASC.	FEM.	MASC.	FEM.
10	280	235	37	35	25	15	16.5	14.8
9	275	230	31	29	23	12	15.8	14.4
8	265	220	27	25	21	10	15.5	14.1
7	255	210	23	21	19	7	14.8	13.4
6	245	200	20	19	17	6	14.5	13.2
5	240	195	19	18	15	5	14.3	12.3
4	235	190	18	16	13	4	13.4	12.2
3	230	185	16	14	11	3	13.2	12.1
2	225	180	14	12	9	2	12.3	11.2
1	220	170	10	10	1	1	12.1	11.1